Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2013073527 16/05/2013 11:20

BIOSEARCH, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2012 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

BIOSEARCH, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2012 junto con el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012:

Balances correspondientes al 31 de diciembre de 2012 y de 2011
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011
Memoria del ejercicio 2012

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

BIOSEARCH, S.A.

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

BDO

Tel: +34 914 364 190
Fax: +34 914 364 191/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales

A los Accionistas de la Sociedad **Biosearch, S.A.**:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Biosearch, S.A.**, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Biosearch, S.A.** al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2 d) y 12 de la memoria adjunta al respecto de la situación financiera de la Sociedad y las medidas que se están tomando para su corrección.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

BDO Auditores, S.L.

Alejandro Terrón Mariño
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 23 de abril de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
BDO AUDITORES, S.L.

Año 2013 Nº 01/13/10487
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

BDO Auditores S.L. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S1.273 es una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413 Sección 8ª Folio 201, Hoja nº M-238188 (Inscripción 1ª) CIF: B-82387572

BIOSEARCH, S.A.

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012

BIOSEARCH, S.A.
BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2012	31/12/2011
ACTIVO NO CORRIENTE		**31.427**	**32.707**
Inmovilizado intangible	**5**	**10.122**	**10.537**
Patentes, licencias, marcas y similares		2.530	2.985
Fondo de Comercio	**11**	7.517	7.517
Aplicaciones informáticas		75	35
Inmovilizado material	**6**	**14.902**	**16.148**
Terrenos		405	337
Construcciones		2.938	3.022
Instalaciones técnicas y maquinaria		10.151	9.584
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		1.185	1.804
Otro inmovilizado		84	99
Inmovilizado en curso y anticipos		139	1.302
Inversiones inmobiliarias	**7**	**946**	**978**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**8.1**	**2**	**2**
Inversiones financieras a largo plazo	**8.2**	**93**	**109**
Participaciones en otras no vinculadas		12	23
Préstamos y otras Partidas a Cobrar		40	45
Otros activos financieros l/p		41	41
Activos por Impuesto diferido	**15**	**5.362**	**4.933**
ACTIVO CORRIENTE		**12.142**	**13.563**
Existencias	**14**	**5.002**	**4.633**
Materias primas y otros aprovisionamientos		3.107	2.978
Productos en curso		1.765	1.576
Anticipos a proveedores		130	79
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		**6.885**	**7.590**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**8.3**	2.500	2.300
Clientes empresas del grupo y asociadas	**8.3 y 21**	1.487	2.047
Deudores varios	**8.3**	62	327
Personal	**8.3**	3	5
Hacienda Pública deudora impuesto sociedades	**15**	4	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**15**	2.829	2.909
Inversiones financieras a corto plazo	**8.2**	**3**	**603**
Otros activos financieros		-	600
Cuenta corriente con socios y Administradores		3	3
Gastos anticipados e intereses pagados por anticipado		**33**	**64**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**8.3**	**219**	**673**
Tesorería		219	673
TOTAL ACTIVO		**43.569**	**46.270**

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

BIOSEARCH, S.A.

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 2011

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas a la Memoria	31/12/2012	31/12/2011
PATRIMONIO NETO		**23.614**	**25.006**
Fondos propios	**13**	**22.735**	**23.657**
Capital	**13.1**	**13.848**	**13.848**
Capital escriturado		13.848	13.848
Prima de Emisión		**18.977**	**18.977**
Reservas	**13.2**	**3.810**	**3.810**
Legal y estatutarias		1.068	1.068
Otras Reservas		2.742	2.742
Acciones y participaciones en patrimonio propias		**(3)**	**(3)**
Resultado de ejercicios anteriores		**(12.975)**	**(8.875)**
Resultado del ejercicio	**3**	**(922)**	**(4.100)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**19**	**879**	**1.349**
PASIVO NO CORRIENTE		**5.058**	**3.291**
Provisiones a largo plazo	**17**	**303**	**491**
Deudas a largo plazo	**9**	**3.713**	**1.618**
Deudas con entidades de crédito		2.100	-
Otras deudas a l/p con otras no vinculadas		1.613	1.618
Pasivo por impuesto diferido	**15**	**1.042**	**1.182**
PASIVO CORRIENTE		**14.897**	**17.973**
Deudas a corto plazo	**9**	**11.831**	**14.347**
Deudas con entidades de erédito		11.623	14.129
Intereses a e/p de deudas con entidades de crédito		178	110
Otras deudas e/p con otras no vinculadas		30	108
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**3.049**	**3.614**
Proveedores		1.547	1.165
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	**21**	143	300
Acreedores varios		832	1.509
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		341	468
Otras deudas con las Administraciones Públieas	**15**	186	172
Ingresos anticipos E inter. Cobrados por anticipo		**17**	**12**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**43.569**	**46.270**

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad. comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neta, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas a la Memoria	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocio	**23**	**16.294**	**15.289**
Ventas netas		15.922	13.945
Devoluciones y rappels sobre ventas		(1.917)	(1.319)
Prestaciones de servicios		2.289	2.663
Var. de existencias de productos terminados y en curso		**505**	**35**
Aprovisionamientos	**16.a**	**(5.294)**	**(4.688)**
Consumo de materias primas y otras materias		(5.106)	(4.889)
Variación de existencias de mercancías, materias primas y otras		(188)	78
Deterioro mercaderías, materias primas y otros Aprovisionamientos		-	123
Otros ingresos de explotación		**975**	**2.180**
Otros ingresos de explotación		701	1.755
Ingresos por arrendamientos operativos		28	28
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	19	576	1.511
Otros ingresos de explotación		97	216
Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19	95	108
Beneficios excepcionales		179	317
Gastos de personal		**(4.689)**	**(4.693)**
Sueldos, salarios y asimilados		(3.557)	(3.595)
Otros gastos sociales		-	(33)
Cargas sociales	16.b	(1.045)	(1.022)
Indemnizaciones		(87)	(43)
Otros gastos de explotación		**(5.333)**	**(5.759)**
Servicios exteriores	16.c	(5.259)	(5.737)
Tributos	16.c	(28)	(24)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(46)	2
Amortización del inmovilizado	**5, 6 y 7**	**(2.768)**	**(2.728)**
De inmovilizado intangible		(542)	(534)
De inmovilizado material		(2.194)	(2.162)
De inversiones inmobiliarias		(32)	(32)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**5 y 6**	**(348)**	**(4.401)**
Pérdidas en bajas de inmovilizado material		-	(3)
Pérdidas en bajas de inmovilizado inmaterial		(60)	(60)
Deterioro del inmovilizado inmaterial		-	(4.103)
Pérdidas excepcionales		(288)	(235)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(658)**	**(4.765)**
Ingresos financieros	**16.d**	6	39
Otros ingresos de valores negociables y otros instrumentos financieros		6	39
Gastos financieros	**16.d**	**(662)**	**(357)**
Por deudas con terceros		(662)	(358)
Por actualización de provisiones		-	1
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros		**(11)**	**-**
Resultados por enajenaciones y otras		(11)	-
Diferencias de cambio		**34**	**-**
RESULTADO FINANCIERO		**(633)**	**(318)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(1.291)**	**(5.083)**
Impuesto sobre beneficios	**15**	**369**	**983**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS		**(922)**	**(4.100)**

BIOSEARCH, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012
(Expresado en miles de euros)

	2012	2011
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**(922)**	**(4.100)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**1**	**515**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1	567
Efecto Impositivo	-	(52)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	**1**	**515**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	**(471)**	**(1.133)**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(672)	(1,619)
Efecto Impositivo	201	486
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	**(471)**	**(1.133)**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	**(1.392)**	**(4.718)**

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Expresado en miles de euros)

	Capital Escriturado	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	**13.848**	**18.977**	**3.746**	**(4)**	**(9.448)**	**637**	**1.968**	**29.724**
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	1	-	-	(1)	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(4.100)	(618)	(4.718)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	64	-	573	(637)	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	**13.848**	**18.977**	**3.810**	**(3)**	**(8.875)**	**(4.100)**	**1.349**	**25.006**
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(922)	(470)	(1.392)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	(4.100)	4.100	-	-
Distribueión de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	-	(4.100)	4.100	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	**13.848**	**18.977**	**3.810**	**(3)**	**(12.975)**	**(922)**	**879**	**23.614**

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

BIOSEARCH, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011
(Expresados en miles de euros)

	Notas a la Memoria	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**492**	**(1.663)**
Resultado del ejercicio antes de impuestos		**(1.291)**	**(5.083)**
Ajustes al resultado		**2.422**	**4.992**
Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	2.769	2.728
Correcciones valorativas por deterioro		(109)	3.980
Variación de provisiones	**17**	(188)	(415)
Imputación de subvenciones		(671)	(1.619)
Ingresos financieros	**16.d**	(7)	(39)
Gastos financieros	**16.d**	662	357
Diferencias de cambio		(34)	-
Cambios en el capital corriente		**(84)**	**(1.332)**
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(555)**	**(240)**
Pago de intereses		(562)	(279)
Cobro de intereses		7	39
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(476)**	**(1.311)**
Pagos por inversiones		**(1.076)**	**(1.311)**
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	**5**	(1.076)	(710)
Otros activos financieros		-	(601)
Cobros por desinversiones		**600**	**-**
Otros activos financieros		600	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(470)**	**3.549**
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**1**	**1.410**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1	1.410
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**(471)**	**2.139**
Emisión de deudas con entidades de crédito		83.886	28.456
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	**9**	(84.357)	(26.317)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(454)**	**575**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	**8.2**	673	98
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8.2**	219	673

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 23 Notas.

BIOSEARCH, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2012

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA SOCIEDAD

a) Constitución y Domicilio Social

Biosearch, S.A. (en adelante, la Sociedad), fue constituida mediante escritura pública el 12 de septiembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Granada con fecha 13 de noviembre de 2000, siendo esta la fecha efeetiva de inicio de actividad, bajo la denominación social de Puleva Bioteeh, S.A. Se constituyó con un capital social de doce millones de euros, desembolsados en su totalidad por su entonces accionista único Puleva, S.A., mediante aportación no dineraria de la rama de actividad dedicada a la Investigación y Desarrollo. Con fecha 1 de julio de 2010 fue modificada la denominación social a la actual Biosearch.

Su domicilio actual se encuentra en Camino de Purchil, nº 66, (Granada).

b) Actividad

Su objeto social consiste en la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos para la salud o que puedan mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población.

Con fecha 8 de febrero de 2001, Puleva, S.A., cabecera del Grupo Puleva, se fusionó con Azucarera Ebro Agrícolas, S.A., adoptando la denominación social de Ebro Puleva, S.A. El trece de junio de 2001 se amplió el capital soeial mediante eseritura públiea en 309 miles de euros, suscribiendo y desembolsando su entonces accionista único Ebro Puleva, S.A. la totalidad de las acciones.

Con fecha 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), y en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el segmento de "nuevo mercado", la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2002 tuvieron lugar dos ampliaeiones de capital que supusieron la puesta en circulación de 8.142.044 nuevas acciones de 0,24 euros de valor nominal con iguales derechos políticos y económicos.

El 29 de diciembre de 2005, en ejecución del acuerdo de redueeión de capital social adoptado en la Junta de Accionistas de 24 de mayo de 2005, se procedió a la amortización de 1.730.986 acciones por un nominal de 415 miles de euros y su correspondiente prima de emisión, 623 miles de euros.

El día 3 de abril de 2006, Puleva Biotech, S.A. adquirió el 60% del capital social de la mercantil Española de I+D, S.A. por un valor de 173 miles de euros, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puleva Biotech, S.A, en sn sesión celebrada el mismo día 3 de abril de 2006.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2008, la Sociedad adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. cuya actividad principal era el desarrollo, transformación y venta de una amplia variedad de principios activos de origen natural que son distribuidos en el mercado farmacéutico y dietético.

Con fecha 4 de marzo de 2009, se inscribió en el Registro Mercantil de Granada la fusión por absorción de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A., Sociedad Unipersonal y Óleo Resinas de la Vera, S.L., Soeiedad Unipersonal (Sociedades absorbidas) por parte de Puleva Bioteeh, S.A. (Sociedad absorbente), actual Biosearch, con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fecha 1 de enero de 2009 es a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se consideraron hechas por cuenta de la sociedad absorbente.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad pertenecía al Grupo cuya cabecera es Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana 20, 28046 Madrid, sociedad resultante de la fusión de las extintas Azucarera Ebro Agrícolas, S.A. y Puleva, S.A., la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2001. Ebro Foods, S.A. poseía una participación directa del 50,902% al 31 de diciembre de 2010.

Con fecha 13 de enero de 2011, el Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A, acordó por unanimidad la venta a Grupo Lactalis Iberia, S.A. de 17.252.157 acciones representativas del 29,9% del capital social de Biosearch por un precio total de 8.281.035,36 euros.

A continuación se detalla la composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 en cuanto a participaciones por encima del 5%:

Denominación del partícipe	% Directo	% Indirecto	% Total
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A. (*)	0,000	29,500	29,500
EBRO FOODS, S.A.	16,822	0,000	16,822
PESCADERIAS CORUÑESAS, S.A.	2,244	2,817	5,061

(*) El detalle de la cadena de control viene reflejado en el Epígrafe 8.- Detalle de la cadena de control y en el Epígrafe 10.- Información adicional incluidos en el Anexo I publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de junio de 2011.

c) Régimen Legal

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

b) Principios Contables aplicados

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales, así como las circulares y demás normativa emitida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulte de aplicación.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resulten de aplicación.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

c) Moneda de presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en miles de euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los administradores han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente de los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor razonable los administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo (Nota 11). En el ejercicio 2012 no se han estimado deterioros sobre el valor razonable del fondo de comercio, en próximos ejercicios podrían estimarse deterioros en dicho dicho fondo de comercio derivados de diferentes estimaciones de valor.
- Clasificación de los gastos incurridos entre investigación y desarrollo: Tanto clasificación de los gastos entre investigación y desarrollo como las expectativas de éxito técnico están basadas en las distintas memorias e informes técnicos adaptados a la información al respecto disponible en el cierre contable (Nota 5).
- Activos por impuesto diferido: Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas bases imponibles negativas pendientes de compensar para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, así como para registrar las diferencias temporarias imponibles (Nota 15).
- Pasivos contingentes: Las provisiones que mantiene la Sociedad para riesgos y gastos corresponden a contingencias de vencimiento o importe incierto, siendo la provisión estimada al 31 de diciembre de 2012 de 303 miles de euros (Nota 17).
- A 31 de diciembre de 2012, el fondo de maniobra es negativo no obstante la Sociedad, entre otras medidas, está trabajando y negociando para convertir deudas a corto plazo por financiación a largo plazo.

e) Comparación de la Información

Las cifras del ejercicio 2012 incluidas en estas cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con las del ejercicio 2011.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas. Estas estimaciones se refieren básicamente a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados aetivos, a la vida útil de los aetivos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la feeha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercieios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes euentas de pérdidas y ganancias.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas, la aprobación de la distribueión de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 como se indica a continuación, en miles de euros:

	2012	2011
Base de reparto		
Pérdida generada en el ejercicio	(922)	(4.100)
	(922)	**(4.100)**
Distribución a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(922)	(4.100)
	(922)	**(4.100)**

Dado el resultado del ejercicio 2012 y de acuerdo a lo estableeido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por R.D.L. 1/2010, los administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la dotación de Reservas del Fondo de Comercio con eargo a Reservas de libre disposición.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El eoste del inmovilizado intangible adquirido mediante

combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimieuto inicial, el inmovilizado iutangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funeionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los aetivos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si proeede, ajustados de forma prospeetiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes reeuperables, efectuándose las eorreeciones valorativas que procedan.

Los activos intangibles con una vida útil iudefinida no se amortizan y, al menos anualmente, están sujetos a un análisis de su eventual deterioro. La consideraeión de vida útil indefinida de estos activos se revisa anualmente.

Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación y desarrollo representan, fundamentalmente, los gastos dirigidos a la explotación y experimentaeión científica y tecnológiea que permiten descubrir primero y explotar después, nuevas tecnologías, produetos y proeesos, o bien mejorar substancialmente los ya existentes.

La Sociedad registra los gastos de investigación como gastos del ejereieio en que se realizan. Los gastos de desarrollo están espeeíficamente individualizados por proyeetos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, se tienen motivos fundados sobre el éxito téenieo y la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos.

Los gastos de desarrollo se amortizan por el método lineal en un periodo que no excede de cinco años. En el easo de producirse disminuciones de valor de tipo reversible y distinta a la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución del valor del bien. Cuando la depreciaeión de los proyectos es irreversiblc y distinta de la amortización sistemática, se procede a eontabilizar la pérdida y la disminueión de valor del bien.

Patentes, liceneias, y marcas

Las patentes se amortizan por un periodo lineal de 10 años, periodo en el eual se estima que dichas patentes eontribuirán a generar ingresos para la Sociedad.

Fondo de comercio

Los fondos de comercio se valoran inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades a las que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se someten, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

En concreto, la Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio de fusión surgido en la combinación de negocios realizada el 1 de enero de 2009 que se indica en la Nota 1 (véase Nota 11).

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas recogen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos así como, los costes incurridos en programas elaborados por la propia empresa. El periodo durante el cual se amortizan las aplicaciones informáticas es de 5 años.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

Aquellos elementos recibidos como consecuencia de la aportación no dineraria en la constitución de la Sociedad, se encuentran valorados de acuerdo con lo previsto en el Artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, normativa en vigor en dicho momento, por el valor otorgado en la referida escritura de constitución.

Dicho valor corresponde al que figuraba en los libros de la, por entonces, sociedad matriz Puleva, S.A., el cual fue objeto de una tasación pericial a la fecha de constitución de Puleva Biotech, S.A. En la memoria de Puleva Biotech, S.A. correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2000, figura el último balance cerrado de la sociedad transmitente, así como el valor en libros de los bienes aportados.

El resto de los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su coste de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales necesarios que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor

razonable en la fecha de adquisición.

Después del reeonoeimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su easo, el importe acumulado de las eorrecciones por deterioro registradas.

En el eoste de aquellos aetivos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008 que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización, en caso de ser significativos

Los bienes clasificados como construcciones se amortizan en el período del contrato de arrendamiento de los terrenos sobre los que se realizan dichas construcciones.

Cuando la depreciaeión de los bienes es irreversible y distinta de la amortización sistemátiea, se contabiliza directamente la pérdida y disminución de valor del bien correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se capitalizan como mayor valor del mismo en la medida que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil y siempre y cuando se conozca o de otro modo se estime de una manera razonable, el valor neto contable de los elementos.

El coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se determina en función de los gastos devengados en el ejercieio específicamente individualizados en proyectos en curso, realizados por la propia empresa, cuya finalidad es la instalación y puesta en marcha de la planta industrial.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	**Años de Vida Útil Estimados**
Construcciones	7	14,29
Instalaciones técnicas	12 - 12,50	8,33 – 8
Maquinaria	13	7,69
Mobiliario	20	5
Equipos informáticos	20 – 25	5 – 4
Elementos de transporte	25	4
Otro inmovilizado material	20	5

c) <u>Inversiones inmobiliarias</u>

Las construcciones que se encuentran disponibles para la venta se clasifiean como inversiones inmobiliarias. Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

d) Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

La Sociedad clasifica un arrendamiento como financiero cuando de las condiciones económicas del acuerdo de arrendamiento se deduce que se le han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso de que no se cumplan las condiciones del contrato de arrendamiento para ser considerado como financiero, éste se considerará como un arrendamiento operativo.

Los gastos de arrendamientos operativos incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

e) Instrumentos financieros

La Sociedad únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros que posee la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.

2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

3. Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría, se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Corresponden a valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, que comportan cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo, y para los que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

En valoraciones posteriores, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo, se ha deteriorado. La pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento.

Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le son directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio, y cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa se determina como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración la parte proporcional del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

En la determinación del patrimonio neto de las sociedades participadas a los efectos de lo indicado en el párrafo anterior, se ha considerado en aquellos casos en los que la Sociedad participada participa a su vez en otra, aquél que se desprende de las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios incluidos en el Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la

diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registran como un pago anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.

f) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método de Coste Estándar para los productos terminados y el método FIFO para el resto de existencias, por considerarlos los más adecuados para su gestión. En relación con la aplicación del Coste Estándar, de acuerdo con el principio de importancia relativa no existe diferencia significativa con respecto a la valoración que se deduciría de haber aplicado el coste histórico. Así mismo, la sociedad ha tomado las medidas necesarias para incorporar las desviaciones sobre costes preestablecidos en el precio de coste de los productos terminados, de tal forma que ese coste, determinado al cierre del ejercicio, puede ser considerado como el que representa el coste de producción medio ponderado.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición, o coste de producción, los gastos financieros correspondientes a financiación externa devengados durante el período de construcción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa alguna siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando procede realizar corrección valorativa para materias primas y otras materias consumibles, se toma como valor neto realizable el precio de reposición de las mismas.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio de contado vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento en que se produzcan.

h) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del Balance de Situación adjunto.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos del ejercicio en que tiene lugar la compensación.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como impuestos anticipados hasta el límite de los impuestos diferidos derivados de aquellas diferencias temporales que se prevé revertirán durante el periodo de caducidad del derecho de compensación. Cualquier exceso se reconoce como menor gasto de impuesto del ejercicio en que tiene lugar la compensación.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes únicamente se registran cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

b) No se mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni se retiene el control efectivo de los mismos.

c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

f) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto

financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de deseuento.

Asiinismo, la Soeiedad informa, en su easo, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos relacionados eon minimización del impaeto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se registran conforme a su naturaleza en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejereicio en que se produeen.

Los activos destinados a las citadas actividades, se clasifican en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material y se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, neto de la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de su vida útil estimada y, en su caso, del importe acumulado por las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

k) Pasivos por retribuciones a largo plazo con el personal

La Sociedad no tiene contraída con su personal ninguna obligación en materia de complementos futuros de pensiones, por lo que el Balance de Situación no incluye provistón alguna por este concepto.

l) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables, así como las donaciones y legados, se valoran por el valor razonable del importe concedido o del bien recibido. Inicialmente se imputan como ingresos directamente al patrimonio neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por estas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en euyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

Las subvenciones de explotación, se abonan a los resultados del ejercicio en el momento de su devengo.

m) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

n) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiaeión: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

o) Acciones propias

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos fondos propios cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado em la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones com acciones propias se registran direetamente en el patrimonio neto como menos reservas.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2012
Coste:					
Desarrollo	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	5.039	61	-	-	5.100
Aplicaciones informáticas	203	67	-	-	270
Fondo de Comercio	7.517	-	-	-	7.517
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-
	12.759	**128**	-	-	**12.887**
Amortización Acumulada:					
Desarrollo	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(2.054)	(515)	-	-	(2.569)
Aplicaciones informáticas	(168)	(28)	-	-	(196)
	(2.222)	**(543)**	-	-	**(2.765)**
Inmovilizado Intangible, Neto	**10.537**	**(415)**	-	-	**10.122**

El detalle y movimiento del inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2011 es el siguiente:

	31/12/2010	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2011
Coste:					
Desarrollo	681	-	(681)	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	4.987	52	-	-	5.039
Aplicaciones informáticas	203	-	-	-	203
Fondo de Comercio	11.620	-	(4.103)	-	7.517
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	-	-	-
	17.491	**52**	**(4.784)**	-	**12.759**
Amortización Acumulada:					
Desarrollo	(681)	-	681	-	-
Concesiones, patentes, licencias y marcas	(1.544)	(510)	-	-	(2.054)
Aplicaciones informáticas	(144)	(24)	-	-	(168)
	(2.369)	**(534)**	**681**	-	**(2.222)**
Inmovilizado Intangible, Neto	**15.122**	**(482)**	**(4.103)**	-	**10.537**

Biosearch tiene patentes correspondientes a diversas aplicaciones por un valor neto a 31 de diciembre de 2012 de 2.532 miles de euros. Dicho nivel de inversión pone de manifiesto el compromiso de la Sociedad en preservar los avances conseguidos en las líneas de investigación y de desarrollo.

Biosearch es propietaria de las marcas Hereditum y Eupoly que adquirió en el ejercicio 2010 a Ebro Foods, S.A.

Biosearch, S.A tiene registrada una patente para el ingrediente Exxenterol por un valor neto contable a 31 de diciembre de 2012, de 902 miles de euros. Asimismo, el valor razonable de la cartera de clientes "Farma", a 31 de diciembre de 2012, asciende a un importe de 829 miles de euros netos de amortización. Ambos activos intangibles se originaron con la compra de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., y fueron objeto de valoración por expertos independientes tal y como se describe en la Nota 11.

La información relacionada con la rúbrica "Fondo de comercio" se detalla asimismo en la Nota 11.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2012 es el siguiente:

	31/12/2011	Altas	Bajas	Traspaso	31/12/2012
Coste:					
Terrenos	337	68	-	-	405
Construcciones	4.179	65	-	-	4.244
Instalaciones técnicas y maquinaria	19.293	767	-	1.155	21.215
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.382	36	-	8	6.426
Otro inmovilizado material	494	13	(1)	-	506
Anticipo c inmovilizado en curso	1.302	-	-	(1.163)	139
	31.987	**949**	**(1)**		**32.935**
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.157)	(149)	-	-	(1.306)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9.252)	(1.355)	-	-	(10.607)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.528)	(663)	-	-	(5.191)
Otro inmovilizado material	(395)	(26)	(1)	-	(422)
	(15.332)	**(2.193)**	**(1)**	**-**	**(17.526)**
Deterioro					
Construcciones	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-	-	(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-	-	(50)
Otro inmovilizado material	-	-	-	-	-
	(507)	**-**	**-**		**(507)**
Valor Neto Contable	**16.148**	**(1.244)**	**(2)**	**-**	**14.902**

En Diciembre de 2012 se ha traspasado el inmovilizado en curso de la planta industrial que la Sociedad tiene en Peñafiel (Valladolid) a inmovilizado productivo por lo que dichos activos van a comenzar a amortizarse a comienzos del ejercicio 2013. El importe de dicho traspaso asciende a la cantidad de 1.163 miles de euros.

De las inversiones realizadas por la compañía durante el ejercicio 2012 cabe mencionar la adquisición, para la planta de probióticos situada en Granada, de un liofilizador por 253 miles de euros con el objeto de mejorar la capacidad de liofilización de fermentos probióticos.

La clasificaeión por plantas industriales de las inversiones realizadas por la compañía durante el ejercicio 2012, es la siguiente:

- En la planta de Peñafiel (Valladolid), destinada a la obtención de azúcares funcionales a través del fruto de la algarroba y de la aplieación en la preveneión de la hipercolesterolemia, se han invertido 188 miles de euros.
- En la fábrica de Talayuela (Cáceres) las inversiones ascienden a 420 miles de euros.
- Las inversiones realizadas en conjunto tanto en las plantas industriales eomo en el edificio comereial y en los laboratorios ubicados en Granada, a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 369 miles de euros.

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2011 es el siguiente:

	31/12/2010	Altas	Bajas	Traspaso	31/12/2011
Coste:					
Terrenos	333	4	-	-	337
Construcciones	3.646	205	-	328	4.179
Instalaeiones técnicas y maquinaria	17.671	265	-	1.357	19.293
Otras instalaeiones, utillaje y mobiliario	6.180	146	(10)	66	6.382
Otro inmovilizado material	451	23	-	20	494
Anticipo e inmovilizado en curso	3.058	15	-	(1.771)	1.302
	31.339	**658**	**(10)**	-	**31.987**
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.014)	(143)	-	-	(1.157)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.952)	(1.300)	-	-	(9.252)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(3.856)	(680)	8	-	(4.528)
Otro inmovilizado material	(356)	(39)	-	-	(395)
	(13.178)	**(2.162)**	**8**	-	**(15.332)**
Deterioro					
Construcciones	-	-	-		-
Instalaciones técnicas y maquinaria	(457)	-	-		(457)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(50)	-	-		(50)
Otro inmovilizado material	-	-	-		-
	(507)	-	-		**(507)**
Valor Neto Contable	**17.654**	**(1.504)**	**(2)**	-	**16.148**

Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste:

	31/12/2012	31/12/2011
Construcciones	370	351
Instalaciones técnicas y maquinaria	520	210
Otras instalaciones, mobiliario y utillaje	1.053	477
Otro inmovilizado material	356	311
	2.298	**1.349**

Otra información

La totalidad del inmovilizado material de la Sociedad se encuentra afecto a la explotación y debidamente asegurado y no está sujeto a ningún tipo de gravamen.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

NOTA 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS, ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

7.1) Movimiento de las inversiones inmobiliarias

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2012 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2011	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2012
Coste					
Terrenos	122	-	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	-	1.172
	1.294				**1.294**
Amortización Acumulada	**(316)**	**(32)**	-	-	**(348)**
Construcciones	(316)	(32)			(348)
Valor neto Contable	**978**	**(32)**		-	**946**

El detalle y los movimientos a fecha 31 diciembre de 2011 de las distintas partidas que componen las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

	31/12/2010	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2011
Coste					
Terrenos	122	-	-	-	122
Construcciones	1.172	-	-	-	1.172
	1.294		**-**	**-**	**1.294**
Amortización Acumulada	**(284)**	**(32)**	**-**	**-**	**(316)**
Construcciones	(284)	(32)			(316)
Valor neto Contable	**1.010**	**(32)**	**-**	**-**	**978**

Son activos no corrientes, inmuebles destinados para obtener rentas y que no están sujetos a los procesos productivos de la Sociedad. En concreto estos activos se componen de un terreno y una nave situados en Lillo (Toledo) así como otro terreno y tres naves situadas en Vallecas (Madrid). Los Administradores de la Sociedad consideran, basado en valoraciones de expertos independientes, que el valor razonable de estos activos se encuentra por encima de su valor contable.

7.2) Arrendamientos operativos (la Sociedad como arrendatario)

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2012 son los siguientes:

- Puleva Food, S.L. es propietaria de dos edificios con domicilio en Granada que arrienda a Biosearch, uno destinado a los laboratorios y oficinas comerciales y, otro, destinado a las instalaciones industriales. A 31 de diciembre de 2012, el importe de los gastos por arrendamiento operativo satisfechos por la Sociedad asciende a 162 miles de euros. La duración inicial establecida del contrato de arrendamiento del edificio comercial firmado el 1 de enero de 2001, es de cinco años prorrogable anualmente. El contrato de arrendamiento del edificio donde se encuentran ubicadas las instalaciones industriales se firmó por un periodo de diez años prorrogable anualmente cuyo vencimiento es en el año 2013.
- Por otra parte, Biosearch arrienda oficinas en Madrid. El gasto del ejercicio 2012 por estos arrendamientos ha sido de 46 miles de euros.
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2012, el gasto soportado por este concepto es de 25 miles de euros.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS

8.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Biosearch, S.A. constituye grupo mercantil dada su participación en el 100% del Capital social de la sociedad QALIFICA, ANALISIS DE SUSTANCIAS NATURALES S.L. No obstante, en virtud de lo establecido en el Art. 7.c) de las Normas de Formulación de Cuentas anuales Consolidadas aprobadas por R.D. 1159/2010, no se formulan cuentas anuales consolidadas dado que su sociedad dependiente no posee un interés significativo, individualmente y en conjunto, para la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del grupo.

8.2) Activos financieros a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2012
Préstamos y partidas a cobrar						
Créditos a terceros	-	-	45	40	45	40
Depósitos y fianzas	-	-	41	41	41	41
Activos disponibles para la venta	23	12	-	-	23	12
	23	**12**	**86**	**81**	**109**	**93**

Biosearch, S.A. tiene constituida una fianza a largo plazo para el arrendamiento de sus oficinas comerciales y naves industriales por 20 miles de euros.

En el ejercicio 2011 del saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" por 605 miles de euros, 600 miles de euros correspondían a un depósito con vencimiento entre 3 y 6 meses con disponibilidad inmediata sin penalización. A 31 de diciembre de 2012, no hay imposiciones a corto plazo.

8.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 corresponde principalmente a saldos en cuentas corrientes a la vista.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas y no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

8.4) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2012		Saldo a 31/12/2011	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes, partes vinculadas (Nota 21)	-	1.487	-	2.047
Clientes terceros	-	2.500	-	2.300
Deudores terceros	-	62	-	327
Total créditos por operaciones comerciales	-	4.049	-	4.674
Créditos por operaciones no comerciales				
Al persoual	-	3	-	5
Hacienda pública deudora impuesto sociedades	-	4	-	2
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	2.829	-	2.909
Total créditos por operaciones no comerciales	-	2.836	-	2.916
Total	-	6.885	-	7.590

Los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar incluyen deterioros causados por riesgos de insolvencia, según el detalle adjunto:

Deterioros	**Saldo a 31/12/2011**	**Corrección valorativa por deterioro**	**Reversión del deterioro**	**Saldo a 31/12/2012**
Créditos por operaciones comerciales				
Clientes	(223)	(48)	-	(271)
Deudores	(20)	-	2	(18)
Total	**(243)**	**(48)**	**2**	**(289)**

a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

b) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año, excepto en el caso de las fianzas constituidas, cuyos vencimientos están ligados a los contratos según los cuales se constituyeron.

NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	31/12/2012			31/12/2011		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)						
Créditos de terceros	2.100	1.613	3.713	-	1.618	1.618
	2.100	**1.613**	**3.713**	**-**	**1.618**	**1.618**

El saldo de 1.613 miles de euros del epígrafe "Derivados y otros a largo plazo" incluye:

- El importe de dos subvenciones que fueron reclasifieadas desde el patrimonio neto debido a que la Sociedad tiene incertidumbre respecto al cumplimiento futuro de eiertas condiciones, por una suma total a 31 de diciembre de 2012 que asciende a 865 miles dc euros.

- Un préstamo por 718 miles de euros, concedido en el ejercicio 2011 por el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI) para el desarrollo de un proyecto ALIANZA dentro del programa INNPRONTA, tal y como se detalla en la nota 19.

Por otro lado, el detalle de pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se detalla a continuaeión:

	31/12/2012			31/12/2011		
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total	Deudas con entidades dc crédito	Derivados y Otros	Total
Débitos y partidas a pagar (Nota 9.1)						
Créditos de tereeros	11.623	-	11.623	14.129	33	14.162
Intereses devengados no vencidos	178	-	178	110	-	110
Proveedores de inmovilizado	-	30	30	-	75	75
	11.801	**30**	**11.831**	**14.239**	**108**	**14.347**

9.1) Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2012 se indica a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	600	2.100	2.700
Pólizas de crédito	11.023	-	11.023
Deudas por intereses	178	-	178
	11.801	**2.100**	**13.901**

Las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2011 eran a corto plazo tal y como se indica a continuación, en miles de euros:

	A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total
Préstamos	-	-	-
Pólizas de crédito	14.129	-	14.129
Deudas por intereses	110	-	110
	14.239	**-**	**14.239**

9.2) Préstamos

En el primer semestre del ejercicio 2012, la Sociedad contrató con una entidad financiera un préstamo a largo plazo por 3.000 miles de euros. El saldo de balance a 31 de diciembre de 2012, por 2.700 miles de euros incluye parte de la amortización de dicho préstamo por 300 miles de euros.

9.3) Otra información relativa a pasivos financieros

9.3.1) Clasificación por vencimientos

El detalle de los vencimientos de los instrumentos financieros a largo plazo de pasivo al cierre del ejercicio 2012:

	Vencimiento Años					
	2014	2015	2016	2017	Más de 5 años	Total
Deudas financieras:	**600**	**600**	**600**	**300**	**-**	**2.100**
Deudas con entidades de crédito	600	600	600	300	-	2.100
Deudas arrendam. Financiero	-	-	-	-	-	-
Total	**600**	**600**	**600**	**300**	**-**	**2.100**

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2011, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera sobre el "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa que la Sociedad realiza de forma directa pagos de nóminas, impuestos, tasas y a determinados proveedores mediante domiciliación bancaria. En todos estos casos, el pago se ejecuta respetando los plazos previstos por la legislación, según lo acordado en cada caso.

	2012		2011	
	Miles Euros	%	Miles Euros	%
Pagos realizados:				
Dentro del plazo máximo legal	7.331	75%	12.688	85%
Resto	2.493	25%	2.156	15%
Total pagos del ejercicio	**9.824**	**100%**	**14.844**	**100%**
PMPE (días) de pagos	**71**	**días**	**23**	**Días**
Aplazamientos que a la fecha de cierre exceden el plazo máximo legal	**146**	**Miles de euros**	**212**	**Miles de euros**

NOTA 11. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

Con fecha 23 de enero de 2008, Biosearch adquirió el 100% del capital social de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A., por un coste inicial de 34.072 miles de euros, una vez fueron revalorizados los activos de la sociedad adquirida según un estudio realizado por un experto independiente. Dicho importe se abonó en metálico, en parte con cheques nominativos a cada uno de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapeútico, S.A. y otra parte a Ebro Puleva, S.A. por cuenta de los vendedores de Exxentia Grupo Fitoterapeútico, S.A.

Los activos intangibles de la sociedad Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. se valoraron según el trabajo realizado por un experto independiente, utilizando proyecciones que cubren la vida útil estimada para dichos activos (9 o 10 años). Las tasas de descuento aplicadas en las proyecciones de flujos de efectivo se encuadran en aproximadamente un 13% y los flujos de efectivo, más allá del periodo de cinco años, se extrapolan utilizando una tasa de crecimiento del 2%. Se tuvo en cuenta para dicha valoración la premisa de "uso continuado" y fueron utilizados métodos de valoración generalmente aceptados en sus diferentes versiones:

- Market Approach: Consiste en la comparación del activo valorado con otros similares en el mercado, realizando los correspondientes ajustes por utilidad, escasez y demanda.
- Incomes Approach: El valor de los activos se establece en función de los beneficios que pueden producir en el futuro, descontados con una tasa de descuento apropiada que reflejará el potencial económico y de rentabilidad.

- Cost Approach: Se estima el coste de reposición a nuevo del activo, deduciendo la depreciación resultante por deterioro físico y obsolescencia (funcional y económica). El coste de reposición a nuevo es el coste requerido para reemplazar dicho bien por otro nuevo y moderno que presente las mismas características y funcionalidad, y que utilice la tecnología más actual.

Con fecha 1 de enero de 2009 se realizó la fusión por absorción de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A.U. y Óleo Resinas de la Vera, S.L.U. (Sociedades absorbidas) por Puleva Biotech, S.A. (Sociedad absorbente), actualmente denominada Biosearch, S.A., con disolución sin liquidación de las primeras y traspaso en bloque a la segunda a título de sucesión universal de su entero patrimonio, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

El Fondo de Comercio de Consolidación generado el 1 de enero de 2008 como consecuencia de la adquisición del 100% de Exxentia, Grupo Fitoterapéutico, S.A. y de Óleo Resinas de la Vera, S.L. inicialmente valorado en 25.728 miles de euros, que se transformó en fondo de fusión con fecha 1 de enero de 2009 por este mismo importe, sufrió una variación de valor como consecuencia del test de deterioro realizado en el ejercicio 2009 y que dio como resultado una sobrevaloración del Fondo de Comercio del negocio de extractos en un importe de 12.000 miles de euros.

Como hemos señalado con anterioridad, el entorno económico actual nos afecta de manera clara con un triple efecto:

- En primer lugar, la crisis económica ha influido negativamente en todos los mercados que opera la Compañía. Si bien es cierto que el mercado farmacéutico se ha visto menos afectado, los mercados nutraceútico y alimentario han sido castigados notoriamente por la contracción de la demanda por tratarse de productos no considerados básicos o de primera necesidad.
- Por otra parte, la crisis económica y financiera ha motivado que los clientes de la Sociedad ajusten sus niveles de inventario con el fin de lograr una mayor liquidez, lo que ha motivado una reducción de sus compras.
- Por último, en muchos casos, nuestros clientes han cancelado o retrasado la puesta en marcha de ciertos proyectos relacionados con el lanzamiento de nuevos productos, bien por la falta de confianza e incertidumbre que afecta al consumo, bien por el recorte de presupuestos asignados inicialmente a estos nuevos proyectos.

Por otra parte, se registró en el ejercicio 2009 una corrección del valor inicial del Fondo de Comercio por 2.109 miles de euros que en el momento de la compra de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. fue tratado como impuesto diferido, (balance consolidado a 31 de diciembre de 2008), ocasionado por las revalorizaciones de activos y que deja de tener sentido con la fusión.

Al cierre del ejercicio 2010 se realizó un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio, sin que se pusiera de manifiesto la necesidad de modificar el valor neto de este activo intangible. Las proyecciones utilizadas abarcaron un periodo de estimaciones de nueve años, utilizándose una tasa de descuento de la horquilla 13,30% a 14,13% y una tasa de crecimiento para los periodos siguientes del 1,9%.

En el ejercicio 2011, el valor del fondo de comercio arrojaba un saldo de 7.517 miles de euros, ya que, como consecuencia del test de deterioro realizado por la Sociedad en el ejercicio, se procedió a la eorrección valorativa del mismo en 4.103 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2012, el valor del fondo de comercio se mantiene en 7.517 miles de euros, no ha sufrido variaeióu respecto al ejercicio anterior pues, la Sociedad ha realizado un nuevo test de deterioro sobre el mencionado fondo de comercio, a través de expertos independientes sin que se haya puesto de manifiesto la necesidad de modificar el valor neto de este activo intangible.
Las proyecciones utilizadas para el cálculo del valor del fondo de comercio del negocio de extractos abarcan un periodo de estimaciones de nueve años (2013-2021), y bajo las condiciones económicas y de mercado presentadas por el negocio a la fecha de valoración, el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo en función de la prima de riesgo de mercado adoptada, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	Prima de riesgo de mercado	Tasa de descuento	Importe recuperable (miles de euros)
	5,00%	10,80%	31.495
EXXENTIA	5,50%	11,10%	30.283
	6,00%	11,50%	29.146

La valoración de la unidad generadora de efectivo se ha realizado considerando una duración indefinida de la actividad, de acuerdo con la premisa de uso continuado. El método de valoraeión empleado es el Método basado en la rentabilidad (Ineomes Approach), método empleado también en la valoración realizada en el ejercicio 2008 y deserito anteriormente. Para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efeetivo, el experto independiente ha analizado los estados financieros elaborados por la Dirección de la Sociedad para el periodo 2013-2021 así como la información obtenida de fuentes externas.

A continuación se adjunta nota explicativa sobre la generaeión y el valor del fondo de comereio a 31 de diciembre de 2012:

	Miles de euros
Precio pagado	31.445
Valor total de los activos netos	(5.716)
Fondo de comercio inicial	25.729
Eliminación de impuestos diferidos por fusión	(2.109)
Fondo de comercio contable después de la fusión	23.620
Deterioro registrado en 2009	(12.000)
Deterioro registrado en 2011	(4.103)
Fondo de comereio a 31/12/2012	**7.517**

NOTA 12. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Biosearch, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se eubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológieos.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluaeión económica y estratégica, previo a la roma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

12.1) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch

12.1.1) Descripción general de la polítiea de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instaneia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asisten al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno.

Respecto a la elaboración de información económica-finaneiera, la Sociedad ha encargado a un experto independiente el diseño y establecimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

12.1.2) Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

1) Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
2) Sistema de protección contra incendios.
3) Plan de emergencia y autoprotección.
4) Sistemas de control de accesos y de intrusión.
5) Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
6) Otros equipos (duchas y lavabos en laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape).
7) Control de seguridad en sistemas informáticos.
8) Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch facilita el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos, que permitan capitalizar en el mercado agroalimentario el lanzamiento comercial de nuevos alimentos funcionales como el Omega 3 y ser un referente del sector en biotecnología.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Existen protocolos aplicables para la previsión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios...

Asimismo, existen programas específicos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de proteceión, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.

La Soeiedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil general por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, averías de maquinaria, perdida de beneficios y equipos electrónicos.

Desde los comités de riesgos comerciales se tienen establecidas unas tablas o plantillas por cliente, que incluyen el límite de riesgo asumible para cada elasificación de cliente, así como las posibles bonificaciones y rappels. Dichos comités elaboran mensualmente un listado con la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, la antigüedad desde el vencimiento de dicho saldo, el origen del mismo y las gestiones realizadas para su cobro. Una vez superado el límite establecido se pone en manos de las asesorías jurídicas de la Sociedad para su reclamación por vía judicial.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

Riesgo de liquidez y Riesgo de Crédito:

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios, y contratos de compra a plazo.

La situación económica actual hace que el acceso a las fuentes de financiación tradicionales se haya restringido, con un progresivo deterioro del acceso al crédito bancario. El cierre de los mercados mayoristas de financiación para la mayor parte del sector bancario español, así como el aumento de la morosidad bancaria y el grado de aversión al riesgo de las entidades financieras están dificultando enormemente el acceso de las empresas al crédito bancario, tanto en términos de cantidad de financiación disponible, como de las condiciones de financiación.

En este contexto, las condiciones del acceso a la financiación bancaria se han endurecido también para Biosearch, situación que ha provocado que el pool bancario de la entidad se haya reducido, obligando a Biosearch a una renegociación bancaria para el mantenimiento de la financiación contratada. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2012, se han reconducido operaciones de corto plazo a largo plazo, habiéndose convertido una póliza de crédito con vencimiento a corto plazo por un préstamo a largo plazo.

Biosearch prevé que en los próximos meses puedan surgir dificultades adicionales de acceso al crédito bancario o posibles restricciones en cantidad, plazos de amortización o coste de los recursos, por lo que se está haciendo un especial seguimiento de la gestión de la tesorería de la compañía con objeto de evitar tensiones financieras, adecuando la negociación bancaria a los flujos de caja del negocio, tratando de evitar un excesivo endurecimiento de las condiciones de financiación y contratación bancaria de Biosearch. A 31 de diciembre de 2012, el fondo de maniobra es negativo no obstante la Sociedad, entre otras medidas, está trabajando y negociando para convertir deudas a corto plazo por financiación a largo plazo.

Si bien es posible un encarecimiento de los tipos de interés aplicados por los bancos para conceder financiación, lo que podría conllevar a su vez la exigencia de garantías adicionales.

Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo:

Como se ha mencionado en el párrafo anterior, Biosearch puede tener un riesgo de tipo de interés causado por el endurecimiento de la financiación ajena.

Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

En relación a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en el ejercicio 2012 en relación con los activos financieros, véase la nota 8.

Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada, salvo los descritos anteriormente.

Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2013, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la situación económica actual y a las restricciones de acceso a las fuentes de financiación que han sido descritos.

NOTA 13. FONDOS PROPIOS

13.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2012 el capital social de la Sociedad está compuesto por 57.699.522 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una. La prima de emisión tiene un valor a 31 de diciembre de 2012 de 18.977 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2012 la totalidad de las acciones que componen el capital social de la Sociedad, 57.699.522 acciones, están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

La composición del capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2012 está detallada en la Nota 1.

13.2) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

13.3) Acciones Propias

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2011 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro título oneroso, las acciones de la sociedad dominante, todo ello en las condiciones que

establecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que se enuncian a continuación:

- Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

- Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y el valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias para mantenerlas en cartera, enajenarlas o, en su caso, proponer a la Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legales y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo. La presente autorización se extiende igualmente a la posibilidad de adquirir acciones propias para ser entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presente acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos

establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

A 31 de diciembre de 2012, Biosearch posee en autoeartera 5.621 títulos por un valor total de 3 miles de euros.

13.4) Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al Fondo de Comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado Fondo de Comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

A 31 de diciembre de 2012, se ha dotado reserva por fondo de comercio por 376 miles de euros, alcanzado pues un valor de 2.390 miles de euros.

13.5) Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a conseeuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social.

A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejereicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de desarrollo que figuran en el activo del balance.

NOTA 14. EXISTENCIAS

El saldo de las existencias se presenta neto de correcciones por deterioro. El detalle de las mismas a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.626	1.814
Productos en curso y terminados	3.382	3.042
Anticipos a proveedores	130	79
Deterioros	(136)	(302)
	5.002	**4.633**

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	31/12/2012	31/12/2011
Saldo inicial	(302)	(421)
Adiciones	-	(320)
Reversiones	166	439
Bajas	-	-
	(136)	**(302)**

Las correcciones valorativas de las existencias están motivadas por el descenso del precio de mercado de determinadas materias primas que no va a poder ser recuperado mediante la venta de los correspondientes productos terminados.

Biosearch tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

NOTA 15. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

15.1) Saldos con Administraciones Públicas

El detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	**2011**
Activos por impnesto diferido	**5.362**	**4.933**
Activos por impuesto corriente	**4**	**2**
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**2.829**	**2.909**
IVA	*114*	*114*
Hacienda Pública deudora por subvenciones	*2.682*	*2.671*
Otros impuestos	*33*	*124*
	8.195	**7.844**
Pasivos por impuesto diferido	**1.042**	**1.182**
Pasivos por impuesto corriente	**-**	**-**
Otras dendas con las Administraciones Públicas	**186**	**172**
A pagar por IRPF	*56*	*56*
Seguridad social	*106*	*94*
A pagar por IVA	*7*	*5*
Otros impuestos	*17*	*17*
	1.228	**1.354**

Con fecha 29 de diciembre de 2008 y efectos desde el 1 de enero de 2009, Biosearch absorbió a las entidades "Exxentia, Grupo Fitoterapeútico, S.A." y Oleo Resinas de la Vera, S.L." mediante operación de fusión por absorción impropia acogida al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores previstos en el eapítulo VIII del título

VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Los beneficios fiscales de dicha operación son los siguientes:

- Fondo de Comercio de Fusión: como consecuencia de la operación se estima un fondo de comercio de fusión fiscal por un importe de 20.141 mil euros, el cual es deducible en 20 años.
- Bases imponibles negativas: Biosearch, podrá compensar en los ejereicios siguientes las bases imponibles negativas generadas por Exxentia en el ejercicio 2008 por importe de 1.502 mil de euros de conformidad con el artículo 90.3 del TRLIS.

Biosearch, desde el ejercicio 2009 tributa por el impuesto de sociedades en el régimen espeeial de consolidaeión fiscal eontemplado en la vigente ley del impuesto de sociedades, siendo la cabecera del grupo y por tanto sujeto pasivo a efectos del impuesto de sociedades. Las sociedades que integran el grupo fiscal, una vez producida la fusión con Exxentia y Olcoresinas de la Vera, son:

- Biosearch, S.A., cabecera del grupo fiscal
- Qualifiea, análisis de sustancias naturales, S.L.

Las últimas actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general, según lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 58/2003 General Tributaria, realizada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes a la Sociedad fue referida a los ejercicios 2000 y 2001 del Impuesto Sobre Sociedades y 2001 en el Impuesto Sobre el Valor Añadido, Retenciones e Ingresos a Cuenta de Rendimientos del Trabajo Personal y Profesional, Capital Mobiliario, arrendamientos inmobiliarios y no residentes; y que finalizó con una propuesta de liquidación coincidente con lo declarado por la Sociedad, siendo la cuota resultante de cero euros.

Con fecha 4 de noviembre de 2008 comenzaron las actuaeiones inspectoras para la entidad Oleo Resinas de la Vera, S.L., del Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005 y 2006. Como resultado de diehas actuaciones inspeetoras, la Administraeión Tributaria emitió acta de liquidaeión nº A01-77180132 en la que se impuso una sanción de 75 miles de euros, la cual fue firmada en conformidad con fecha 18 de noviembre de 2010 por la Sociedad.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables y también el ejercicio 2007 para el Impuesto sobre Sociedades. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

15.2) Conciliación del resultado contable con la base imponible fiscal

La eoneiliación entre el importe neto dc los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguicnte:

31/12/2012

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(922)			**(470)**
Diferencias permanentes						
- impuesto de sociedades	-	(369)	(369)	-	(201)	**(201)**
- otros	60	-	60	-	-	-
Diferencias temporarias						
- con origen en el ejercicio	494	(201)	293	-	(1)	**(1)**
- con origen en ejercicios anteriores	-	(315)	(315)	672	-	**672**
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-			
Base imponible			**(1.253)**			

31/12/2011

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(4.100)			**(618)**
Diferencias permanentes						
- impuesto de sociedades	-	(983)	(983)	-	(434)	**(434)**
- otros	83	-	83	-	-	-
Diferencias temporarias						
- con origen en el ejereicio	2.014	(1.007)	1.007	-	(567)	**(567)**
- con origen en ejercicios anteriores	-	(416)	(416)	1.619	-	**1.619**
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-			
Base imponible			**(4.409)**			

Los aumentos por difereneias permanentes se deben a gastos por donaciones no deducibles, sanciones y multas. Los aumentos por difereneias temporarias corresponden a dotaciones de de las provisiones no deducibles en este ejercicio, pero deducibles en los siguientes. Por otro lado las diferencias corresponden a aplicaciones de provisiones que no fueron dedueibles y ahora sí lo son, así como la amortización fiscal del fondo de comercio.

15.3) Conciliación del resultado contable con gasto por impuesto de sociedades

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos, diferenciando el saldo de la euenta de pérdidas y gananeias es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2012	**31/12/2011**
Resultado contable antes de inpuestos	(1.291)	(5.083)
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	(387)	(1.525)
Diferencias permanentes	18	25
Deducciones aplicadas		
I+D	-	-
Medio ambiente	-	-
Compensación bases imponibles negativas	-	-
Gasto impositivo efectivo	**(369)**	**(1.500)**

15.4) Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre beneficios de los ejercicios 2012 y 2011 eorresponde íntegramente a operaciones continuadas y tiene el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	31/12/2012	**31/12/2011**
Impuesto corriente	(376)	-
Impuesto diferido	7	(1.500)
Por ajustes impuesto sociedades ejercicio anterior	-	517
	(369)	**(983)**

15.5) Activos y pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuestos diferidos al cierre del ejercicio es el siguiente:

	31/12/2012	**31/12/2011**
Activos por impuesto diferido	**5.362**	**4.933**
Crédito por pérdidas a compensar	4.467	4.091
Provisiones	200	147
Foudo comercio	604	604
Otros	91	91
Pasivos por impuestos diferidos	**(1.041)**	**(1.182)**
Fondo de comercio	(664)	(604)
Subvenciones	(377)	(578)

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balanee de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos aetivos sean recuperados.

Los créditos por pérdidas a compensar el euadro anterior tienen el siguiente detalle:

Año Generación	Base	Cuota	Vencimiento
2009	9.228	2.768	2027
2011	4.409	1.323	2029
2012	1.253	377	2030
	14.890	**4.468**	

15.6) Activos por impuestos diferidos no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto determinados activos por impuesto diferido, siguiendo un criterio de prudencia, que corresponden principalmente a deducciones pendientes con el siguiente detalle:

31/12/2012:

	Ejercicio de generación	Vencimiento	Miles de euros
I+D+i	2007	2017	191
Actividades exportadoras	2007	2017	147
Actividades exportadoras	2008	2018	14
Doble imposición	2008	2016	158
Donaciones	2008	2018	88
I+D+i	2008	2024	434
Donaciones	2009	2019	98
Actividades exportadoras	2009	2024	8
I+D+i	2009	2024	903
Doble imposición	2009	2017	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	2019	3
Donaciones	2010	2020	10
I+D+i	2010	2020	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	2020	27
Donaciones	2011	2021	21
I+D+i	2011	2021	923
			3.951

31/12/2011:

	Ejercicio de generación	Vencimiento	Miles de euros
I+D+i	2007	2017	191
Actividades exportadoras	2007	2017	147
Actividades exportadoras	2008	2018	14
Doble imposición	2008	2016	158
Donaciones	2008	2018	88
I+D+i	2008	2024	434
Donaciones	2009	2019	98
Actividades exportadoras	2009	2024	8
I+D+i	2009	2024	903
Doble imposición	2009	2017	153
Deducción para evitar la doble imposición internacional	2009	2019	3
Donaciones	2010	2020	10
I+D+i	2010	2020	773
Reinversión beneficios extraordinarios	2010	2020	27
Donaciones	2011	2021	29
I+D+i	2011	2021	795
			3.831

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2009 la sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 1.502 mil euros, procedentes de su fusión con Exxentia y Oleo Resinas de la Vera. Dicho crédito fiscal no ha sido reconocido contablemente y su importe pendiente al cierre de 2012 es de 609 miles de euros.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

a) Aprovisionamientos

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en miles de euros:

	2012	2011
Compras de materias primas y consumibles	5.106	4.889
Variación de existencias	188	(78)
Deterioros	-	(123)
	5.294	**4.688**

b) Cargas Sociales

El saldo de las cargas sociales que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al periodo terminado a 31 de diciembre de 2012 y al periodo de comparación anterior, corresponde íntegramente a los seguros sociales a cargo de la Sociedad.

c) Otros gastos de explotación:

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente:

	2012	2011
Transporte	260	198
Energía	361	230
Otros suministros	1.153	1.092
Reparaeiones y conservación	448	390
Comunicaciones	81	71
Gastos de viajes	231	233
Arrendamientos y cánones	403	373
Publicidad y propaganda	2	27
Prima de seguros	74	86
Auditoría externa y consultoría	568	655
Otros servicios externalizados	1.207	1.957
Otros gastos	471	425
Tributos	28	24
Otros gastos de explotaeión	**5.287**	**5.761**

d) Resultados financieros

Los gastos financieros devengados en el ejercicio 2012 corresponden a deudas con entidades bancarias.

A 31 de diciembre de 2012, las diferencias de cambio originadas por realizar determinadas operaciones en moneda extranjera han supuesto un ingreso financiero de 34 miles de euros.

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

17.1) Provisiones

Todas las provisiones de Biosearch, S.A a fecha 31 de diciembre de 2012 y 2011 son a largo plazo, no existen provisiones contempladas a corto plazo.

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2012, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2011	Dotaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2012
Largo plazo:				
Litigios	100	-	(100)	-
Personal	391	-	(215)	176
Otras responsabilidades	-	127	-	127
Total	**491**	**127**	**(315)**	**303**

El detalle y movimiento de las provisiones a lo largo del ejercicio 2011, es el siguiente:

Tipo de provisión	Saldo a 31/12/2010	Dotaciones	Reversiones	Saldo a 31/12/2011
Largo plazo:				
Litigios	100	-	-	100
Personal	606	-	(215)	391
Otras responsabilidades	-	-	-	-
Total	**706**	**-**	**(215)**	**491**

Las provisiones de personal derivan del acuerdo alcanzado entre Ebro Foods, S.A. y Biosearch, por el que la primera compensa a la segunda en eoncepto del traspaso, eon efectos 1 de enero de 2010, de 15 trabajadores provenientes de la antigua planta azucarera de Peñafiel (Valladolid) para su ineorporación a la planta de extracción de ingredientes Bioaetivos que Biosearch tiene en dieha loealidad. Todo ello dentro del marco de la reforma OCM del azúcar. Dc los 15 trabajadorcs, a fecha de cierre del ejercicio permanccen 5 en plantilla.

NOTA 18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Biosearch realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos tóxicos, principalmente plástico contaminado, disolventes, y vidrio eontaminado a un gestor externo, y otra, mediante el recielaje dc materiales como papel y cartón.

En ningún easo esto supone un gasto extraordinario, puesto que son gastos de earácter ordinario ya que se oeasionan por el dcsarrollo de la actividad ordinaria de la Soeiedad y se contabilizan como gastos del ejereicio en que se incurren.

Desde el año 2005, Biosearch está dado dc alta eomo Productor Industrial dc Residuos, llevando a eabo un plan de gestión de los residuos originados como consecuencia de su actividad productiva.

Paralelamente, se ha venido trabajando en la redueeión del volumen de residuos, tanto en el proceso industrial como en las actividades de I+D+i. En este sentido cabe destacar los avances en materia de eliminaeión de envases para transporte de aceites crudos (aprovisionamiento en cisternas) y la reducción significativa de subproductos en los procesos de purificación del aceite Omega-3.

Cabe destacar también que en las actividades de producción de microorganismos probióticos de leche materna (Hereditum), que se iniciaron en el año 2005, se diseñó un procedimiento de inactivación de residuos biológicos derivados de este proceso.

La Sociedad cuenta con un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

Actualmente no existen dedueciones fiscales por inversión en medidas para reducir el impacto medioambiental.

La Junta de Extremadura concedió a la Sociedad en el ejercicio 2010 una ayuda por 3 miles de euros para las actuaciones llevadas a cabo en cuanto al ahorro y efieieneia energética en la planta industrial que tiene en Talayuela (Cáceres).

NOTA 19. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	31/12/2012			31/12/2011		
	Bruto	**Efecto impositivo**	**Total**	**Bruto**	**Efecto impositivo**	**Total**
Saldo inicial			1.349			1.968
Adiciones	1	-	1	1.098	(329)	769
Disminuciones	-	-	-	(162)	48	(114)
Traspasos	-	-	-	(369)	228	(141)
Imputación a resultados	(672)	201	(471)	(1.619)	486	(1.133)
Saldo final			**879**			**1.349**

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012, está constituido por subvenciones oficiales de capital concedidas a la Sociedad en relación con ciertos proyectos de inversión en las plantas industriales, así como, por subvenciones de explotación concedidas para financiar activos y gastos que forman parte del ciclo normal de explotación.

A fecha de cierre del ejercicio 2012, la imputación en la cuenta de resultados de aquellas subvenciones concedidas para acometer proyectos de inversión que financian inmovilizado intangible, tangible y propiedades de inversión asciende a 95 miles de euros, dicho importe

corresponde principalmente a dos ayudas concedidas para la ampliación de la planta de aceites y probióticos de Granada. De aquellas subvenciones de las que la compañía tiene dudas sobre el cumplimiento de ciertas condiciones no imputa nada a resultados.

Por otro lado, el traspaso a resultados acumulado a diciembre de 2012, por las subvenciones que financian gastos o activos que se incorporan al ciclo normal de explotación, asciende a 576 miles de euros. En este marco cabe destacar las siguientes ayudas:

- Biosearch lleva a cabo una línea de investigación y desarrollo de probióticos, proyecto POSTBIO, para la cual la Agencia IDEA (Junta de Andalucía) le ha concedido una ayuda a fondo perdido por 771 miles de euros, esto es, el 28% sobre una base incentivable de 2.755 miles de euros. Dicho proyecto tiene una duración estimada de tres años, de 2011 a 2013 y se contará con la colaboración de cinco grupos especializados.
- Por el proyecto "Guía para sustanciación de declaraciones de Salud en Alimentos: funciones inmune, cognitiva y síndrome metabólico" le ha sido concedida a la Sociedad junto con 10 empresas españolas más con las que forma un consorcio, dentro del programa INNPRONTA (CDTI), una ayuda con el siguiente esquema:

	Miles de euros	Proporción
Presupuesto total aprobado	1.223	100%
Crédito	718	58,75%
Subvención	321	26,25%
Ayuda total concedida	1.039	85%

El proyecto de investigación CENIT-PRONAOS dirigido al control de peso y a la prevención de la obesidad, el cual ha sido objeto de una subvención concedida por el Centro para el Desarrollo Tecnológico (CDTI) al Consorcio liderado por Biosearch e integrado por 14 empresas más, ha finalizado en el término del año 2011. Ha sido un proyecto con un periodo de duración de 4 años (2008-2011) y la ayuda ha cubierto el 45,67 % de los gastos incurridos en el mismo. A 31 de diciembre de 2012, el importe imputado a resultados por este proyecto, 149 miles de euros, corresponde a la ayuda que financia la adquisición de aquellos equipos que fueron adquiridos en el transcurso del proyecto y que aún se están amortizando.

Biosearch tiene concedidas ayudas de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el 31 de diciembre de 2012 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo.

NOTA 21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

21.1) Saldos entre partes vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con partes vineuladas al 31 de diciembre de 2012 se indica a continuación, en miles de euros:

	31/12/2012		
	Clientes	Proveedores	Total
GRUPO EBRO FOODS			
Ebro Foods, S.A.	-	(34)	(34)
Herba Ricemills, S.L.U.	30	(3)	27
			-
GRUPO LACTALIS			
Puleva Food, S.L.	539	(42)	497
Laetalis Puleva, S.L.	813	(64)	749
Lactalis Zamora, S.L.U.	11	-	11
Industrias Láeteas Vallisoletanas, S.L.	12	-	12
Celia- Laiterie de Craon	55	-	55
Parmalat, S.P.A.	27	-	27
	1.487	**(143)**	**1.344**

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente, en miles de euros:

	31/12/2011		
	Clientes	Proveedores	Total
GRUPO EBRO FOODS			
Ebro Foods, S.A.	-	(6)	(6)
Herba Ricemills, S.L.U.	288	(2)	286
GRUPO LACTALIS			
Puleva Food, S.L.	1.759	(167)	1.592
Lactalis Villarobledo, S.L.U.	-	(125)	(125)
	2.047	**(300)**	**1.747**

21.2) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones más significativas efectuadas con partes vinculadas en los ejercicios 2012 y 2011 se detallan a continuación:

	31/12/2012			
	Ventas	**Servicios prestados**	**Servicios recibidos**	**Otros Ingresos**
Grupo Lactalis				
Puleva Food, S.L.	2.585	-	(347)	-
Lactalis Puleva, S.L.	-	2.144	(215)	-
Lactalis Zamora, S.L.U.	20	-	-	-
Lactalis Villarobledo, S.L.U.	-	-	-	7
Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.	39	-	-	-
Celia- Laiterie de Craon	34	-	-	-
Parmalat, S.P.A.	55	-	-	-
B.S.A.	-	-	(35)	-
Grupo Ebro Foods				
Ebro Foods, S.A.	-	-	(104)	-
Herba Ricemills, S.L	108	77	-	-
Dosbio, S.L.U.	-	28	-	-
	2.841	**2.249**	**(701)**	**7**

	31/12/2011			
	Ventas	**Servicios prestados**	**Servicios recibidos**	**Otros Ingresos**
Grupo Lactalis				
Puleva Food, S.L.	2.623	2.336	(661)	-
Lactalis Villarobledo, S.L.U.	-	-	-	6
Central Lechera Vallisoletana, S.L.	51	-	-	-
Parmalat, S.P.A.	63	-	-	-
LACTEL	-	3	-	-
B.S.A.	-	-	(33)	-
Grupo Ebro Foods				
Ebro Foods, S.A.	-	-	(63)	-
Herba Ricemills, S.L	143	141	(29)	-
Otras sociedades	-	33	-	-
	2.880	**2.513**	**(786)**	**6**

21.3) Accionistas significativos

Las operaciones relevantes realizadas durante el ejercicio 2012 con los accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

a) Operaciones vineuladas entre sociedades del Grupo Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A:

Durante el ejercicio 2012, Biosearch, ha continuado trabajando con las sociedades del Grupo Ebro Foods, S.A. al amparo de diversos contratos firmados con las mismas.

Biosearch ha recibido servicios directamente de la sociedad Ebro Foods, S.A. por 79 miles de euros, correspondientes al soporte informático que le ha prestado ésta última en el transcurso del ejercicio.

Bioscarch, S.A. ha prestado scrvicios dc investigación, desarrollo y calidad a la sociedad del Grupo Ebro Foods, Herba Ricemills, S.L.U., por un valor total de 77 miles de euros. Asimismo, le ha vendido productos, extractos naturales, por valor de 108 miles de euros.

Por otro lado, Herba Ricemills, S.L. le arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñaficl en el que está situada la planta industrial de obtención de azúcares funcionales. A 31 de diciembre de 2012, el gasto soportado por este concepto es de 25 miles de euros.

Biosearch le alquila maquinaria a Dosbio, S.L.U., el importe que ha recibido la Sociedad por este concepto a 31 de diciembre de 2012, ha sido de 28 miles de euros.

b) Operaciones vinculadas entre soeiedades del Grupo Lactalis Iberia, S.A. y Biosearch, S.A:

En cuanto a la sociedad Lactalis Puleva, S.L.U., cs de señalar que con motivo de la reorganización societaria llevada a cabo por su socio único, Grupo Lactalis Iberia, S.A., y según ha sido eomunicado públicamente a través de los anuncios y publicaciones pertinentes de conformidad con la normativa mercantil vigente, se acordó por su accionista adoptar la decisión de escindir parcialmente la mercantil "Pulcva Food, S.L.U.", mediante la escisión de dos unidades económicas de su patrimonio y su traspaso cn bloque sin disolución ni liquidación a dos sociedades beneficiarias ya existentes, entre ellas "Lactalis Puleva, S.L.U", quedando por tanto las sociedades beneficiarias subrogadas en todos los derechos y obligaciones recibidos, incluidos las vigentes con Biosearch, S.A.

Así pues, a 31 de dieiembre de 2012, el importe neto facturado a Lactalis Puleva, S.L.U. en concepto de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 2.144 miles de euros en base al contrato marco firmado cn el año 2001 entre Biosearch, S.A. y Puleva Food, S.L. en el que se ha subrogado Lactalis Puleva, S.L.U. para la realización de estas actividades de asesoramiento espccificadas en distintos proyectos que se pueden englobar en las siguientes categorías:

- Evaluación Nutricional y Clínica.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado.
- Desarrollo de Nuevos Productos.
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes.

Biosearch, S.A. a lo largo del ejercicio 2012 ha vendido grasas cardiosaludables a sociedades

del Grupo Lactalis Iberia, S.A.: 39 miles de euros a Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L.U. y 20 miles de euros a Lactalis Zamora, S.L.U.

Durante el ejercicio 2012, Biosearch, S.A. ha vendido productos por un valor neto de 2.585 miles de euros a Puleva Food, S.L.U., de los que, 2.462 miles de euros, son ventas de grasas funcionales Omega 3 (DHA y EPA), y 123 miles de euros corresponden a la venta de isoflavonas de soja.

La partida "Otros Ingresos" por valor de 7 miles de euros, recoge una repercusión de costes de gestión soportados por la Sociedad y facturados a Lactalis Villarobledo, S.L.U. proporcionalmente en fnneión del porcentaje de participación de la misma en la realización del proyecto PRONAOS en el que ambas sociedades han participado hasta el término del ejercicio 2011 y formado parte de un consorcio integrado por 13 empresas más, a las que también se les ha repercutido dichos costes.

Lactalis Puleva, S.L.U ha prestado varios servicios entre los que cabe destacar aquellos jurídicos, informáticos y de administración amparados bajo un eontrato de prestación de servicios entre ambas sociedades. Al término del ejercicio 2012, dichos servicios alcanzan un importe total de 215 miles de euros.

Biosearch, S.A. tienc arrendados dos edificios a Puleva Food, S.L.U., uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas compañías. El coste devengado en el ejercicio 2012 por dichos arrendamientos ha sido de 162 miles de euros.

Por otro lado, Puleva Food, S.L.U. ha prestado a la Sociedad, en el transcurso del ejercicio 2012, diversos servicios tales como, suministros y servicios industriales, energía eléctrica, y vigilancia, entre otros. Asimismo, en los primeros meses del año, dicha compañía realizó servicios jurídicos, informáticos y dc administraeión para Bioscarch. El conjunto de todos los servicios prestados por Puleva Food, S.L.U. alcanzan un valor, a 31 de diciembre de 2012, de 185 miles de euros.

c) Operaciones vinculadas entre otras sociedades del Grupo Lactalis y Bioscarch, S.A.:

La Sociedad le ha vendido a la italiana Parmalat, S.P.A. grasas cardiosaludables por un importe neto que asciende a 55 miles de euros. Asimismo, ha realizado ventas de productos, probióticos y grasas Omega-3, por un valor total de 34 miles de euros a la compañía francesa Celia-Laiterie de Craon.

A 31 de diciembre de 2012, los servicios recibidos por Biosearch, S.A. de la compañía internacional B.S.A. por 35 miles de euros corresponden a la facturación anual del seguro de daños materiales.

21.4) Operaciones vinculadas con los Administradores y Directivos

El Consejero don Jordi Martínez Rotllán a través de la sociedad Medifuture Zona Estética Barcelona, S.L., ha prestado servicios de asesoría a la sociedad hasta septiembre de 2012 por

un valor de 23 miles de euros.

21.5) Remuneraciones devengadas por los Administradores y la Alta Dirección

Todos los Consejeros, independientemente de su condición, han generado dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a sus correspondientes Comisiones, celebradas a lo largo del ejercicio 2012 por un importe total de 41 miles de euros frente a los 53 miles de euros devengados en 2011. La dieta por Consejero se mantiene en 700 euros brutos por reunión.

Las atenciones estatutarias devengadas en este periodo por los Consejeros externos independientes ascienden a 105 miles de euros. Se incrementan respecto al año anterior cuyo importe devengado fue de 90 miles de euros, debido a que con fecha 5 de junio de 2012 se incorporó a la Sociedad un nuevo Consejero independiente.

En el ejercicio 2012, el anterior Presidente percibió una retribución por 18 miles de euros, correspondiente a la remuneración devengada hasta el 19 de abril de 2012 fecha en la que dimitió por motivos profesionales. Dicha remuneración fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad a propuesta la Comisión de Selección y Retribuciones.

No existen otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración distintas de las enunciadas, tales como créditos, anticipos, planes de pensiones o similares.

A 31 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 9 miembros, todos ellos varones.

A 31 de diciembre de 2012, las remuneraciones devengadas por los Directivos de la Sociedad ascienden a 478 miles de euros. El Comité de Dirección de la Sociedad está integrado por un total de 6 miembros entre los que se encuentran 2 mujeres.

A 31 de diciembre de 2012, no existe ninguna operación vinculada con administradores y directivos distintos a aquellas remuneraciones devengadas descritas en los párrafos anteriores.

NOTA 22. OTRA INFORMACIÓN

22.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, distribuidas por categorías, así como la plantilla media en dichos ejercicios, fueron las siguientes:

	31/12/2012			31/12/2011		
	Hombres	**Mujeres**	**Total**	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Dirección	4	2	6	5	1	6
Mandos intermedios	22	18	40	23	19	42
Administrativos	2	6	8	3	8	11
Auxiliares	10	7	17	11	9	20
Comerciales	5	4	9	5	5	10
Resto de personal	29	2	31	31	2	33
Total personal al término del ejercicio	**72**	**39**	**111**	**78**	**24**	**122**

22.2 Avales

Biosearch, S.A. ha aportado avales bancarios por un importe global de 233 miles de euros, fundamentalmente presentados frente a organismos públicos o privados en garantía de cumplimiento de inversiones subvencionadas.

22.3 Honorarios auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012 ascienden a un importe de 18 miles de euros. Adicionalmente la colaboración de profesionales pertenecientes a la red BDO en el diseño y establecimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) correspondiente al ejercicio 2012 ha ascendido a 15 miles de euros.

Otras firmas de auditoría, han realizado trabajos de revisión de documentación justificativa de proyectos subvencionables por un importe no representativo.

Asimismo, los honorarios devengados en el ejercicio 2012 por otros expertos independientes por la realización del test de deterioro del fondo de comercio del negocio de extractos han ascendido a 6 miles de euros.

22.4 Impactos comparativos con NIIF

Según lo establecido en el artículo 537 de la Ley 25/2011 de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, y que, de acuerdo con la normativa en vigor, únicamente publiquen cuentas anuales individuales, vendrán obligadas a informar en la memoria de las cuentas anuales de las principales variaciones que se originarían en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y

ganancias si se hubieran aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE).

En este sentido, a continuación se muestra un detalle de las principales variaciones que se habrían producido en el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como en su cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, si se hubieran aplicado las NIIF-UE a las mismas en contraposición con los importes de dichas magnitudes, a dichas fechas, por aplicación de lo establecido en el Plan General de Contabilidad:

	31/12/2012	31/12/2011
Patrimonio neto según PGC	23.614	25.006
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(879)	(1.349)
Patrimonio neto según NIIF-UE	22.735	23.657

Las variaciones más relevantes originadas por la distinta normativa contable corresponden a la clasificación de las subvenciones como un componente del patrimonio neto (PGC) o fuera del mismo (NIIF-UE).

De la aplicación de las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, no se pondrían de manifiesto variaciones en el importe de los resultados del ejercicio 2011 de la Sociedad.

NOTA 23. INFORMACIÓN SEGMENTADA

A continuación se incluye el desglose en miles de euros, del importe neto de la cifra de negocios a 31/12/2012 comparado con el ejercicio anterior:

	31/12/2012	31/12/2011
Venta de productos	14.005	12.626
Prestación de Servicios	2.289	2.663
Servicios de I+D+i y Calidad	2.222	2.546
Canon comercialización	17	117
Canon Know-How	50	
Total Cifra neta de negocio	**16.294**	**15.289**

La distribución de la cifra neta de negocios por segmentación geográfica a 31/12/12 con respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

	Individual	
Área Geográfica	**Periodo actual 31/12/12**	**Periodo anterior 31/12/11**
Mercado interior	8.582	9.292
Exportación :	7.712	5.997
UE	4.909	3.966
Países OCDE	462	836
Resto países	2.341	1.195
Total	**16.294**	**15.289**

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

BIOSEARCH, S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

I. BIOSEARCH, S.A

La sociedad Biosearch, S.A. (en adelante, Biosearch) es un líder en biotecnología con vocación innovadora a nivel global. La Sociedad tiene presencia en el mercado nacional e internacional en los sectores farmacéutico, de nutrición y dietético, donde está presente con su propuesta de valor en servicios y en productos que giran en torno al concepto de vida saludable.

Biosearch diseña ingredientes bioactivos que permiten desarrollar medicamentos, complementos dietéticos y alimentos funcionales que incidan, entre otros, en la mejora de la salud cardiovascular, el control del peso, la salud articular, el desarrollo cognitivo, el sistema inmunológico o el envejecimiento celular.

Biosearch aporta soluciones completas a clientes de más de treinta países para quienes busca la máxima satisfacción con soluciones a medida y una sólida cartera de más de 200 productos agrupada en Lípidos, Probióticos y Extractos Naturales. La empresa es un referente internacional en la producción y comercialización de grasas funcionales (Omega 3), dispone de una cartera de cepas probióticas únicas en el mercado por su origen de leche materna, y ofrece una completa gama de extractos vegetales. Además, desde su creación, ha desarrollado numerosas patentes mundiales fruto de su labor de investigación.

Con estos elementos, Biosearch continúa implementando una estrategia de crecimiento rentable orientada a los productos de alto valor añadido, con la que pretende seguir avanzando en el mercado y desarrollando ingredientes que contribuyan a una vida saludable.

Con una situación marcada por un entorno muy adverso, en la que los mercados más desarrollados están prácticamente estancados, y en la que los recursos destinados a nuevos lanzamientos e inversiones por parte de los clientes naturales de Biosearch se han visto recortados, los resultados obtenidos hasta la fecha pueden considerarse satisfactorios en términos de crecimiento.

Biosearch ha realizado en 2012 un esfuerzo adicional en aligerar su estructura, a la vez que ha reorientado sus recursos a los mercados geográficos más dinámicos, donde mantiene el foco para la puesta en el mercado de nuevos productos. De esta manera, por un lado se han minimizado los efectos de su exposición al mercado doméstico, cuya contracción ha sido especialmente acentuada en el segundo semestre, y por otro, la compañía va consiguiendo capitalizar el potencial de los nuevos productos en nuevos mercados.

Igualmente, se ha seguido trabajando en el desarrollo y selección de los proyectos más viables por la vía de la diferenciación y la innovación, en un escenario donde la pérdida de ingresos por subvenciones ha tenido un efecto destacable, penalizando el importe neto de los gastos de explotación de la compañía. A pesar de este efecto, el empeño en mantener la inversión en los proyectos clave ha dado los frutos esperados, y se ha materializado en un aumento de la

cifra neta de negocio, así como en una mejora en el resultado bruto de explotación que supera el doble dígito.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

La sociedad Biosearch, S.A. ha alcanzado en el ejercicio 2012 una cifra neta de negocio de 16.294 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 6.6 % con respecto al año anterior.

El Ebitda generado ha sido de 2.279 miles de euros, cifra que supone un 14.0% sobre ventas y que, comparada con la cifra del año 2011, (2.045 miles de euros) representa un 11.4% de aumento.

El beneficio antes de impuestos muestra un valor de -1.291 miles de euros, que supone una mejora frente al año anterior de 3.966 miles de euros o de un 75.4%. El ejercicio 2011 se cerró con un beneficio antes de impuestos de -5.257 miles de euros, cifra que incluía un ajuste al fondo de comercio de -4.103 miles de euros.

Tabla 2.1.

Miles de euros	2012	2011	Dif	% Var
Ventas Netas	16.294	15.289	1.005	6,60%
EBITDA	2.279	2.045	234	11,40%
% s Ventas Netas	14,00%	13,40%		
EBIT	-489	-682	193	28,20%
% s Ventas Netas	-3,00%	-4,50%		
BAI	-1.291	-5.257	3.966	75,40%
% s Ventas Netas	-7,90%	-34,40%		
Circulante	8.977	7.091	1.886	26,60%
ROCE	-1,8	-2,5		
Plantilla Media	117	119		
Endeudamiento Final	**15295**	**15132**	**163**	**0,011**

La variación en términos absolutos de EBITDA supone una mejora de 0,6 puntos porcentuales sobre el valor de las ventas netas. El impacto positivo del mayor volumen de ventas, junto con una mejora en los márgenes y la contención de los gastos de personal, han absorbido la sustancial disminución de los ingresos por subvenciones, permitiendo además la mencionada mejora en el EBITDA de 11,4% frente a la cifra del año anterior.

La cifra de BAI mejora un 75,4% hasta los -1.291 miles de euros, debido a que los resultados del año anterior (-5.257 miles de euros), incluían un ajuste al fondo de comercio por importe de -4.103 miles de euros. El BAI del ejercicio 2012 recoge un aumento de los gastos financieros por valor de 316 miles de euros debido a un mayor coste de la deuda.

El nivel de endeudamiento prácticamente se mantiene al nivel del año anterior, quedando en 15.295 miles de euros.

La situación económica actual hace que el acceso a las fuentes de financiación tradicionales se haya restringido, con un progresivo deterioro del acceso al crédito bancario. El cierre de los mercados mayoristas de financiación para la mayor parte del sector bancario español, así como el aumento de la morosidad bancaria y el grado de aversión al riesgo de las entidades financieras están dificultando enormemente el acceso de las empresas al crédito bancario, tanto en términos de cantidad de financiación disponible, como de las condiciones de financiación.

En este contexto, las condiciones del acceso a la financiación bancaria se han endurecido también para Biosearch, situación que ha provocado que el pool bancario de la entidad se haya reducido, obligando a Biosearch a una renegociación bancaria para el mantenimiento de la financiación contratada. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2012, se han reconducido operaciones de corto plazo a largo plazo, habiéndose convertido una póliza de crédito con vencimiento a corto plazo por un préstamo a largo plazo.

Biosearch prevé que en los próximos meses puedan surgir dificultades adicionales de acceso al crédito bancario o posibles restricciones en cantidad, plazos de amortización o coste de los recursos, por lo que se está haciendo un especial seguimiento de la gestión de la tesorería de la compañía con objeto de evitar tensiones financieras, adecuando la negociación bancaria a los flujos de caja del negocio, tratando de evitar un excesivo endurecimiento de las condiciones de financiación y contratación bancaria de Biosearch, si bien es posible un encarecimiento de los tipos de interés aplicados por los bancos para conceder financiación, lo que podría conllevar a su vez la exigencia de garantías adicionales.

3. DETALLE DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El análisis de la cifra de negocio total de Biosearch, revela la composición y el distinto comportamiento de la venta de productos y servicios:

- La venta de productos se sitúa en 14.005 miles de euros, frente a los 12.626 del año anterior. Esta variación representa un destacable crecimiento del 10.9%.
- La prestación de servicios de I+D y calidad muestra una disminución de ingresos del -14,0%.
- Esta evolución supone que actualmente, el 86% de la cifra de negocio proviene de la venta de productos, ganando así peso relativo sobre la cifra total de negocio.

Tabla 3.1.

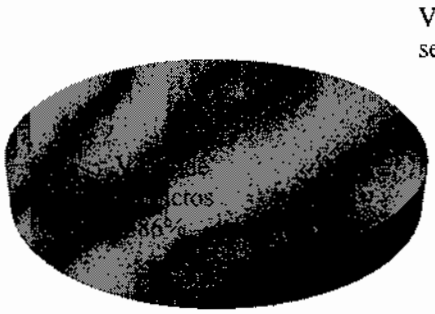

Miles de euros	2012	2011	Dif	% Var
Venta de productos	14.005	12.626	1.379	10,9%
Venta de servicios	2.289	2.663	-374	-14,0%
Total Cifra neta de negocio	**16.294**	**15.289**	**1.005**	**6,6%**

Desglosando por mercados los ingresos por venta de productos, la situación es la siguiente:

Tabla 3.3.

Miles de euros	2012	2011	Dif	% Var
Mercado: Nutrición	6.517	5.913	604	10,2%
Mercados: Farma	2.289	1.898	391	20,6%
Mercado: Nutracéutico	5.199	4.815	384	8,0%
Total ventas de productos	**14.005**	**12.626**	**1.379**	**10,9%**

Los tres mercados han sido generadores de crecimiento, y en dos de ellos se han conseguido tasas positivas de doble dígito, que confirman una tendencia generalizada en la dirección marcada con fuerte orientación al mercado internacional y los nuevos productos lanzados a lo largo de los últimos meses.

En el mercado de Nutrición, el continuo avance de nuevos proyectos con nuevos clientes en el ámbito de la línea de Lípidos se materializa con un aumento de la cifra de negocio para este mercado de un 10,2%, con lo que se alcanza un nivel de ventas de 6.517 miles de euros. Estos proyectos, basados en Omega 3 orientados tanto a salud cardiovascular como a deterioro cognitivo, están vinculados a lanzamientos de nuevos productos en mercados de gran potencial, por lo que se espera un impacto sostenido en el tiempo.

El mercado Farmacéutico muestra un fuerte avance en su conjunto, a pesar de una clara desaceleración en el mercado doméstico, marcada tanto por la situación económica general como por los continuos cambios regulatorios que sacuden al sector. Esta situación se ha

compensado con creces en otros territorios gracias a la contribución de los nuevos productos, especialmente en países de la zona euro, así como en Corea y Australia. También es de destacar la contribución del mercado británico, donde una vez pasada la resaca de los cambios regulatorios, se ha recuperado el dinamismo. El resultado es un importante crecimiento de un 20.6% en el ejercicio, hasta alcanzar los 2.289 miles de euros.

El mercado Nutracéutico ha evolucionado también positivamente, con un buen crecimiento en el conjunto hasta alcanzar una cifra de negocio de 5.199 miles de euros. Esta cifra supone un incremento del 8,0% comparada con los 4.815 miles de euros obtenidos el año anterior, pero el análisis por mercados geográficos vuelve otra vez a mostrar una situación de deterioro en el mercado español muy ligada a la caída generalizada del consumo, y una situación más positiva a nivel internacional, que equilibra la balanza global con un crecimiento relevante. A la vez, las nuevas actividades comerciales iniciadas en el último trimestre en el mercado asiático, van materializándose de forma progresiva y contribuyendo paulatinamente al crecimiento con nuevos clientes.

Por mercados geográficos, el siguiente gráfico muestra la evolución anual de las ventas de producto:

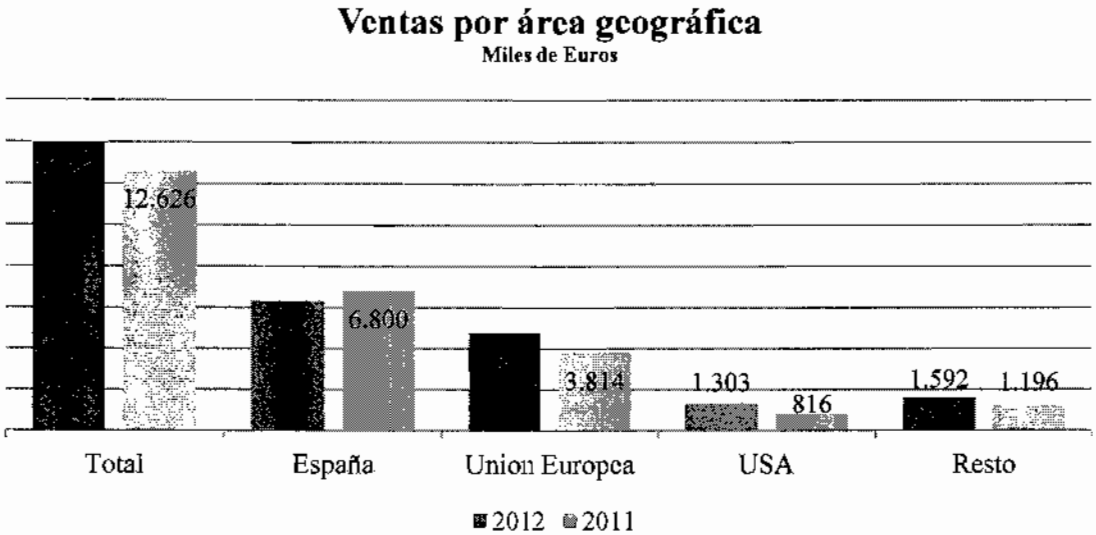

Si la venta de productos en el mercado español se lograba mantener en los primeros seis meses, la segunda mitad del ejercicio ha sido radicalmente distinta, cerrando así el ejercicio con una caída de ingresos en el mercado doméstico del -7,2%. Así pues, el crecimiento proviene en su totalidad de los mercados internacionales, donde en valor absoluto destacan los mercados europeos, con un significativo avance del 25.8%. La cifra de negocio para el mercado de EEUU también muestra la mejor evolución con un 59,7% de aumento. En términos relativos, destaca también el crecimiento del 33,1% obtenido por la venta de productos en varios países de otros mereados como Latinoaméria y Asia. En definitiva, estas cifras son indicativas del éxito que se está cosechando como resultado de poner el énfasis comercial en el mercado internacional para compensar la actual debilidad del mercado doméstico.

4. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO

4.1 OMEGA 3

Las ventas de productos de Omega 3 alcanzaron los 4.912 miles de euros, cifra que representa un crecimiento del 16.5 % frente a las ventas del año anterior.

Esta magnífica evolución de los productos de Omega 3, está directamente relacionada con dos factores: por un lado, la tendencia del mercado global de ingredientes basados en Omega 3, cuya tasa de crecimiento se eifra por encima del doble dígito, y por otro, el éxito consistentemente obtenido con nuevos clientes asociado a nuevos lanzamientos. En este sentido, se pone de manifiesto una vez más la excelente posición de liderazgo de nuestros produetos gracias a su imbatible calidad y el know-how aportado en la incorporación del ingrediente a las distintas matrices alimentarias.

Es de destacar el avance conseguido con productos Omega 3 en el mercado farmacéutico, que en términos absolutos supone prácticamente una cuarta parte del crecimiento total obtenido en esta categoría de productos.

En el último trimestre del año se han cerrado dos importantes acuerdos con sendas empresas internacionales del mundo lácteo, uno para los mercados europeos y otro para el mercado asiático, que supondrán un nuevo impulso para el negocio en los próximos años. Con estos elementos, la compañía tiene un alto nivel de confianza en mantener la sólida tendencia creciente experimentada durante los últimos cuatro ejercicios de forma sostenida.

4.2 EXTRACTOS NATURALES

La línea de Extractos ha contribuido eon una eifra de negocio de 7.801 miles de euros, que supone un crecimiento del 9,1% comparado con la eifra alcanzada durante 2011. Tal y como se avanzaba durante el ejercicio, esta categoría de productos ha experimentado un punto de inflexión que marca un importante cambio en la tendencia del negoeio de extractos.

La evolución obtenida está relacionada con la introducción de nuevos productos, que han

contribuido de manera notable a la cifra de crecimiento, en la medida que su demanda ha estado asociada a la etapa de lanzamiento por parte de nuestros clientes. Este es el caso de Carositol®, cuyo lanzamiento en Corea tuvo lugar en los primeros meses del año. Carositol® es uno de los nuevos productos, desarrollado y producido en la planta de Peñafiel, y que en diferentes estudios clínicos se ha mostrado eficaz en el control de la glucosa en sangre. Por esta actividad, el producto está posicionado como una buena alternativa al tratamiento preventivo de la diabetes tipo II.

En paralelo, se ha seguido avanzando a nivel comercial con Ursolia®, extracto rico en ácido ursólico con propiedades antiinflamatorias, respaldado por diversas publicaciones, que se ha mostrado especialmente eficaz para las infecciones del tracto urinario, por su efecto sinérgico con el arándano rojo. Este producto se comercializó inicialmente en el mercado español, y recientemente ha sido introducido en otros países con clientes del mercado farmacéutico. Además, en el último trimestre se ha cerrado un acuerdo con un laboratorio farmacéutico europeo, para el lanzamiento de un producto que contará con Ursolia® como uno de los ingredientes principales. El producto está actualmente en fase de registro y se comercializará en la segunda mitad del año 2013.

4.3 PROBIÓTICOS

Los ingresos por ventas de Probióticos en 2012 han alcanzado la cifra de 1.292 miles de euros, que en relación a los 1.262 miles de euros correspondientes al año anterior, suponen un crecimiento del 2,5%.

Esta situación de crecimiento moderado, se estima coyuntural, puesto que no recoge todavía el efecto de los acuerdos alcanzados relacionados con Hereditum ® asociados a la mastitis humana. Por otro lado, y fruto de un acuerdo formalizado recientemente con un laboratorio farmacéutico europeo, está en proceso de registro para el mercado español un producto destinado a la prevención y tratamiento de infecciones respiratorias y gastrointestinales en la población infantil. Los productos asociados a estos proyectos están actualmente en fase de pre-lanzamiento, y se espera que estén en el mercado durante el año 2013.

Por otro lado, también en 2013 se iniciará la venta de Hereditum ® a distintas compañías del Grupo Lactalis, que incorporarán estas cepas en distintos productos en el ámbito de la nutrición infantil en diversos países donde disfrutan ya de una posición relevante en el mercado.

Así pues, lo más destacable del ejercicio 2012 en el ámbito de probióticos, por encima de un crecimiento positivo, son los avances desde el punto de vista comercial que han permitido materializar nuevos proyectos para obtener frutos en el corto plazo. De esta manera, en base a las perspectivas de crecimiento que presenta el negocio, se están realizando inversiones para ampliar la capacidad productiva en la planta de Granada, que en el último trimestre acogerá una nueva línea de liofilización para garantizar el éxito en el mercado de todo el potencial de la gama Hereditum ®.

Además, se sigue también trabajando en el desarrollo y escalado de otras cepas probióticas para ampliar la oferta, así como en el desarrollo clínico de las mismas en diversas

aplicaciones.

4.4 SERVICIOS

Dentro del capítulo de servicios, se continúa trabajando para empresas del Grupo Lactalis y en menor medida, para algunas empresas del Grupo Ebro Foods, S.A. en las áreas de calidad e investigación, en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de productos del ámbito lácteo. Además, se sigue explotando la oportunidad de ofrecer las capaeidades técnicas de Biosearch al mercado, comercializándose así servicios de desarrollo y analíticos a distintos clientes.

Estas actividades han generado ingresos por servicios prestados por un importe de 2.289 miles de euros. Esta eifra es un 14.0 % inferior a los ingresos obtenidos durante el pasado año 2011 por estos coneeptos, que alcanzaron los 2.663 miles de euros. Esta reduceión se debe fundamentalmente al área de servicios analíticos, donde se ha visto redueida la demanda del volumen de análisis faeturados a Laetalis Puleva.

Lineas de Negocio (% sobre ventas totales)

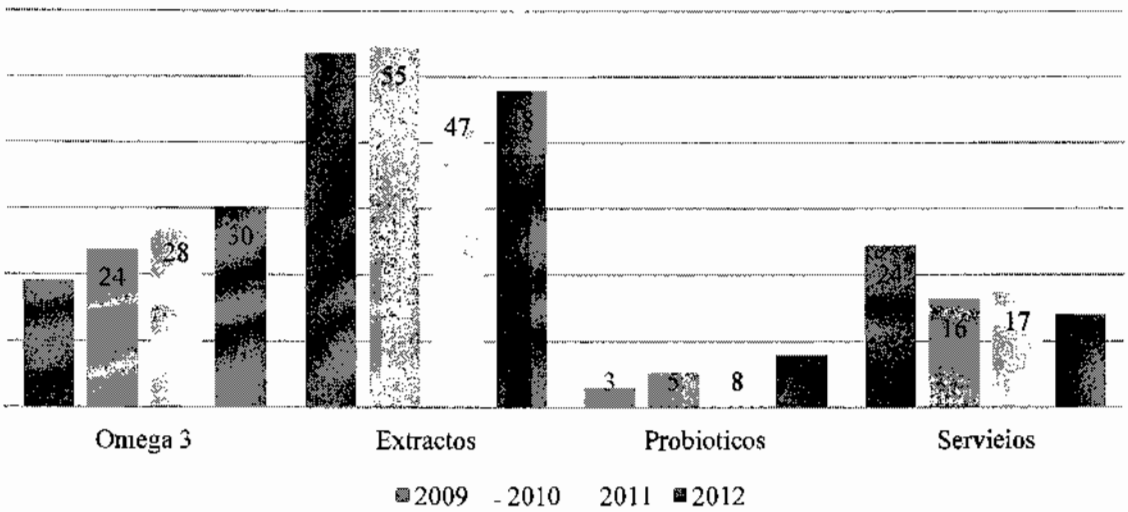

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Biosearch continúa desarrollando una importante actividad en el ámbito de I+D+i eon el fin de alimentar el flujo de nuevos produetos y su futura puesta en el mercado. En este sentido, aetualmente integra buena parte de su esfuerzo investigador en el mareo de varios proyectos:

5.1 PROYECTO POSTBIO

El proyecto Postbio titulado "Nuevas aplicaciones de cepas probióticas y de compuestos derivados con actividad biológica", nace en el año 2011 como una continuidad a la investigaeión realizada por la compañía en la línea de probióticos. El objetivo general dc este proyecto está centrado en ampliar el potencial de aplicación de los microorganismos probióticos en general y en particular de las cepas desarrolladas por Biosearch.

En el año 2011, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía resolvió favorablemente la concesión de un incentivo a Fondo perdido para la ejecución de dicho proyecto, al amparo de la Orden de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecía un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresaria en Andalucía.

El proyecto tendrá una duración aproximada de 3 años y la inversión total se estima en 2,7 millones de euros, distribuidos en gastos de personal, materiales y colaboraciones externas principalmente. Para el desarrollo de este proyecto, se contará con la colaboración de 5 grupos de investigación especializados, con los que se llevarán a cabo diferentes estudios encaminados a la validación biológiea y evaluación de las cepas probióticas desarrolladas por Biosearch.

Se espera que los resultados del proyecto impulsarán la utilización de probióticos en el tratamiento o prevención de enfermedades o trastornos de la salud en los que su aplicación es aún inexistente o poco significativa y también permitirá su utilización en complementos de la dicta y en alimentos que no deban mantenerse refrigerados, algo que están demandando diferentes sectores de la alimentación y que incrementará las opeiones del consumidor final a la hora de elegir la fuente de probióticos más afín a sus gustos personales.

Durante el año 2012 se ha avanzado de forma signifieativa en las diferentes líneas que abarca el proyecto. Por una parte, se han seleceionado productos con características funcionales y tecnológicas muy novedosas que permitirán ampliar el mereado de la línea de probiótieos bien por abarcar nuevas aplicaciones o bien por ser productos que, por sus características, podrán ser incluidos en una amplia gama de matriees alimentarias o farmacéuticas. En la actualidad, se están redactando las correspondientes patentes que protegerán estos novedosos productos. Dichas patentes serán solicitadas en el transcurso del año 2013.

Por otra parte, a lo largo del 2012 se ha continuado trabajando en la validación clínica de las cepas Hereditum con el objetivo de recopilar el soporte científico necesario para en un futuro poder solicitar un claim de salud a la EFSA.

5.2 PROYECTO INCOMES

También en 2011, Biosearch apostó por su participación en el programa de ayudas INNPRONTA, destinado a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), en áreas de importancia estratégica para el desarrollo de la economía española.

El proyecto "Guía para la sustanciación de Declaraciones de Salud en Alimentos: Funeiones inmune, cognitiva y síndrome metabólico (INCOMES)", formado por 10 empresas españolas del seetor alimentario y biotecnológico, y representado por La Morella Nuts, S.A., ha sido valorado favorablemente a finales del año 2011 por el Centro para el Desarrollo Tecnológieo Industrial (CDTI) para la concesión de una ayuda al amparo de la Orden CIN/1865/2011, de 22 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras.

El objetivo principal de este proyecto, de 4 años de duración, y es el desarrollo de una metodología estandarizada para la validación científica de alimentos/ingredientes con característieas saludables/funcionales que permita el establecimiento de alegaciones de salud (HEALTH CLAIMS). La inversión total se estima en 1,2 millones de euros para los cuatro años.

En el marco de este proyecto, Biosearch centrará sus investigaciones en dotar, a determinados ingredientes de su cartera, de los datos de caracterización, mecanismos de acción y de eficacia clínica requeridos por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para autorizar alegaciones de salud.

En el ejercicio 2012 se ha profundizado en la caracterización de compuestos con actividad beneficiosa sobre la salud en el campo de la obesidad, así como en los métodos de fabricaeión que nos permitan contar con productos que cumplan las exigeneias de la EFSA a la hora de solicitar alegaciones de salud en cuanto a caracterización de los productos. Una vez definidos los productos y métodos de fabricación está previsto iniciar la fase clínica en 2013 siguiendo las guías para la validación científica de ingredientes con características funcionales que se está preparando en el marco del proyecto con ayuda de un comité de expertos de España y Europa.

5.3 PROYECTO EXTRACTOS

En el ámbito de investigación de los extractos vegetales, Biosearch tiene como objetivo para los próximos años el desarrollo de una nueva generación de extractos vegetales a través de la aplicación de diferentes estrategias tecnológicas que permitan el desarrollo de extractos más eficaces y con un potencial campo de aplicación más amplio, como consecuencia de las mejoras introducidas en relación a la estabilidad, funcionalidad y biodisponibilidad de los compuestos activos presentes en ellos.

Estos extractos naturales podrían dar lugar a nuevos ingredientes con aplicación en la formulación de alimentos funcionales saludables, de diferente naturaleza, y/o a complementos nutricionales, destinados a la mejora de la salud.

Durante el año 2012 se han realizado diversas actividades dirigidas por una parte a dotar de soporte científico a nuestros productos de la cartera de extractos, y por otra, se han identificado compuestos activos con gran potencial en el campo de los suplementos en los que se ha trabajado activamente para poner a punto métodos de producción que den lugar a productos de gran calidad con una alta riqueza en el principio activo. Estas actividades han permitido por ejemplo poder incluir en nuestra cartera de productos el D-chiroinositol, producto natural obtenido a partir de la algarroba que tiene ampliamente demostrado su papel para mejorar el Síndrome de Ovario Poliquístico.

Actualmente la sociedad está evaluando distintas alternativas para obtener ayudas e incentivos adicionales que contribuyan a conseguir los objetivos indicados anteriormente en el ámbito de los extraetos vegetales.

En el área de Investigación y desarrollo se ha dado soporte a Lactalis Puleva S.L. y en menor

medida a algunas empresas del Grupo Ebro Foods, S.A. en el desarrollo de tecnología, productos y procesos, así como en la evaluación nutricional de ciertos productos en virtud de los contratos entre Biosearch y las mencionadas sociedades.

6. PERSONAL

A lo largo del ejercicio 2012, Biosearch, S.A. ha contado con una plantilla media cualificada de 117 personas frente a la media de 119 correspondiente al año anterior. Estos valores medios están directamente ligados al proceso de escalado industrial de algunos productos fabricados en la planta de Peñafiel, y a la concentración de la demanda de servicios analíticos por parte de terceros que requirió un refuerzo temporal durante la primera parte del año. Durante la segunda mitad, una vez completado el mencionado escalado y paralelamente a la disminución de la actividad de servicios analíticos, se han producido diversos ajustes de personal en la organización, que han supuesto que la cifra de plantilla final con la que se ha cerrado el ejercicio haya sido de 111 personas.

La evolución del volumen de negocio y de la actividad ha obligado a realizar ajustes para adecuar la plantilla a las necesidades reales de la compañía. De cara al ejercicio 2013, la compañía está tomando medidas para controlar la masa salarial y garantizar la rentabilidad futura de la compañía, en base a la evolución prevista del negocio, en un entorno como el actual. En función del volumen de negocio y de la actividad se abordarán las medidas que sean necesarias.

Biosearch tiene implantado un sistema de retribución variable para el personal clave en función de unos objetivos determinados en base al puesto de trabajo, lo que supone una mayor implicación del personal en el día a día de la actividad y un mecanismo para alinear y orientar la organización hacia los resultados de la compañía.

7. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Actualmente Biosearch dispone de las certificaciones de sus sistemas de gestión de seguridad alimentaria (conforme a ISO 22000) y de calidad (conforme a ISO 9001) para las actividades llevadas a cabo en sus fábricas de Granada y Talayuela (Cáceres), así como en su oficina comercial de Madrid, concedidos ambos por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

El alcance de dichas certificaciones incluye aquellos procesos relacionados con la producción y distribución de aceites omega-3, bacterias probióticas y extractos herbales.

La aplicación del estándar ISO 22000:2005 garantiza que una organización que pertenece a la cadena alimentaria tiene la capacidad de controlar todos los peligros que pudieran afectar la inocuidad de los alimentos.

A través de la aplicación del estándar ISO 9001:2008 la organización demuestra su capacidad para proporcionar de forma coherente productos que satisfacen los requisitos de sus clientes y los reglamentarios aplicables.

La obtención de estas certificaciones otorgadas por AENOR, no solo reconoce el compromiso de la compañía con la calidad y la seguridad alimentaria sino que además, refuerza los objetivos de mejora continua establecidos por la organización.

Estas certificaciones han sido punto de partida para otros sistemas de gestión que Biosearch está actualmente implantando, basados tanto en las Normas de Correcta fabricación (conforme a la guía ICH Q7A) como en la norma ISO 17025 para sus laboratorios de análisis.

Biosearch cuenta con una política global de gestión de residuos tanto a nivel industrial como para la actividad de investigación y desarrollo, entre otras cosas, con el objetivo de minorar la emisión de los mismos.

En esta línea se sigue trabajando en el plan de mejora continua medioambiental en la planta de producción de Talayuela. En las instalaciones que la Sociedad tiene en Granada, se realiza la gestión medioambiental por dos vías de actuación, una, mediante la transferencia de diversos residuos, principalmente plástico, disolventes y vidrio a un gestor externo, y otra, mediante el reciclaje de materiales como papel y cartón, entre otros.

La compañía cuenta con medios para la gestión de residuos originados tanto por la actividad industrial y como por la de investigación y desarrollo. Dispone de un almacén cerrado y aislado para el depósito de disolventes y reactivos, lo que reduce de manera importante el riesgo de contaminación en el caso de existir algún derrame accidental.

8. RIESGOS

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2013, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la situación económica actual y a las restricciones de acceso a las fuentes de financiación que han sido descritos.

9. OTRA INFORMACION

A 31 de diciembre de 2012 y al igual que al término del ejercicio anterior, Biosearch posee en autocartera 5.621 títulos por un valor de 3 miles de euros ya que no ha realizado operaciones de compraventa en el transcurso del año 2012.

Desde el 31 de diciembre de 2012 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún hecho significativo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A18550111

Denominación social: BIOSEARCH, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer les instrucciones que pera su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capitel social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/12/2005	13.847.885,28	57.699.522	57.699.522

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	17.021.357	0	29,500
EBRO FOODS, S.A.	9.706.000	0	16,822
PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.	1.294.814	1.625.148	5,061

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobra el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.	PESCACORUÑA, S.A	1.625.146	2,817

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre al total de derechos de voto
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	350	0	0,001
DON CHRISTOPHE LATRON	4.000	0	0,007
DON ERICK BOUTRY	10	0	0,000
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ	2.941	0	0,005
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	500	0	0,001
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	4.040	0	0,007
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	7.901	0	0,014
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	100	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,034

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
5.621	0	0,010

(*) A través de:

Total	0

Detalle les variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, reelizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en seguunda convocatoria al 17 de mayo de 2011, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y autorizar a las sociedades dominadas para adquirir, mediante compraventa o cualquier otro titulo oneroso, las aceiones de la socieded dominante, todo ello en las condiciones que esteblecen los artículos 146 y 509 del texto refundido de le Ley de Sociadades de Capital y que se enuncian a continuación:

. Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad o sus sociedades filiales, no sea superior al 10 por 100 del capital suscrito.

. Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Socieded, o persona que ectuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y luviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, asi como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

. Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

. Que el contravalor mínimo y máximo para la adquisición sean, respectivamente, el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas y al valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración podrá adquirir, mediante acuerdo directo o por delegación en la persona o personas a quienes el Consejo autorizara a estos efectos, acciones propias pere mantenerlas en cartera, enajenarles o, en su caso, proponer a le Junta General de Accionistas su amortización, dentro de los límites legeles y con cumplimiento de las condiciones previstas en este acuerdo La presente autorización se extiende igualmente a le posibilidad de adquirir acciones propies para ser entregades directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad o de su grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La autorización a que se refiere el presenta acuerdo se concede por el plazo máximo de cinco años, a contar desde la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, asi como las dotaciones o afectaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los administradores controlarán especialmente que, en el momento en que se produzca cualquier adquisición comprendida en

la presente autorización, se respeten las condiciones tanto establecidas por esta Junta así como los requisitos exigidos por texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se deja sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en el entonces vigente artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que fue aprobada por la Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frenta a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, expliqua las madidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restriccionas:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	--	PRESIDENTE	19/04/2012	19/04/2012	COOPTACIÓN
DON CHRISTOPHE LATRON	--	CONSEJERO	05/06/2012	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERICK BOUTRY	--	CONSEJERO	14/01/2011	14/01/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ	--	CONSEJERO	05/06/2012	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	05/06/2012	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	--	CONSEJERO	23/03/2004	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	--	CONSEJERO	30/10/2002	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	--	CONSEJERO	19/04/2012	19/04/2012	COOPTACIÓN
DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE	--	CONSEJERO	20/05/2004	05/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANTONIO SALA	DOMINICAL	21/03/2012
DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ	OTRO CONSEJERO EXTERNO	19/04/2012
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	OTRO CONSEJERO EXTERNO	05/06/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
DON CHRISTOPHE LATRON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
DON ERICK BOUTRY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
DON JOSE CEREZUELA RODRIGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EBRO FOODS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	55,556

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA ÁLVAREZ

Perfil

Profesional con gran experiencia en dirección general en empresas de gran consumo, medios de comunicación y servicios. Directivo de compañías pertenecientes al Grupo Osborne como Sánchez Romero Carvajal y Solán de Cabras Mineral Water and Juices co., Telepizza, Antena 3 Television, Pepsico, 20th Century Fox H.E. y Procter Gamble. Actualmente, socio gerente de MultiPletform Content y miembro del Consejo de Administración de Biosearch, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI

Perfil

Nacido en Madrid. Es Licenciedo en Ciencias Económicas y Empresariales, MBA y miembro de Registro de Economistas y Auditores. Con amplia experiencia en el sector financiero y de seguros. Actualmente es Consejero de Soruges de Inversiones SICAV, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR

Perfil

Nacido en Córdoba. Es Licenciado Ciencias Económices Empresariales (ICADE). Ha sido Consejero dominical de Ebro Foods, S.A. Actualmente, es Consejero Director General de Grupo Torras, S.A. y Consejero de Ercros, S.A.

Nombre o denominación del consejero

DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE

Perfil

Nacido en Madrid. Es Doctor en Ingeniería Industrial por la Universidad de Madrid y MBA por la Wherton School of Finance en Estados Unidos. Con amplia experiencia en el sector financiero, es actualmente Presidente y Socio Fundador de GBS Finanzes y Presidente de La Amarilla de Ronda, entre otras. Ha sido Consejero dominical de Ebro Foods, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	44,444

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ye sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ

Motivos

Hasta le 17 de mayo de 2011, don Gregorio Vicente Jiménez López era consejero dominical designado por su condicion de accionista. Con la venta de 200.000 acciones del total de 203.317 acciones de las que era titular, pasa a tener la consideración de otro consejero externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

Motivos

Hasta el 18/02/2010, don Jordi Martínez Rotllan era consejero dominical, fecha en la que don Juan Carlos de Gregorio Santos, quien había propuesto su nombramiento, deja da ser accionista significativo según comunicación hecha a la CNMV con dicha fecha.

Indique las variacionos que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipologie de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instencia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capitel.

Indique si no se han atendido poticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, axplique las razones por las que no se hayan atendido.

SI

Nombre o denominación social del accionista

DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ-BRUNETE MORENO

Explicación

Misma explicación que la detallada para el accionista Don Juan Carlos de Gregorio Santos

Nombre o denominación social del accionista

DON JUAN CARLOS DE GREGORIO SANTOS

Explicación

Con fecha 4 de mayo de 2012, el notario de Granada, D. José Manuel López Villar, comunicó a través de acta de notificación dirigida al órgano de administración de Biosearch, S.A, la solicitud de complemento del orden del día de la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad cuya celebración estaba prevista para el 4 y 5 de junio de 2012, en su alegada condición de accionistas de Biosearch, S.A., en la que manifestaban representar a más del 5% del capital social e identificaban los nuevos esuntos que solicitaban incluir en el orden del día ya publicado, en concreto la propuesta de incrementar el numero de miembros del consejo de administración de Biosearch, S.A., proponiendo e D. Luis Manuel Roldan Ramos, titular de 2.500 acciones, como consejero dominical.

Tras su oportuna contestación por el Consejo de Administración, y según figura en el acta notarial otorgada por el notario de Granada D. Leopoldo Ocaña Cabrera con motivo do le Junta General de Accionistes; en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 del Regiamento de le Junta, se sometió a su votación en la Junta General de accionistas celebrada con fecha 5 de Junio de 2012, previa justificación y fundamentación de la propuesta por el indicado accionista D. Jose Luis Roldan Ramos, resultando rechazada por una mayoría del 91,06% del capitel presente y representado.

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo,

explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ANTONIO SALA

Motivo del cese

Comunicó su renuncia al cargo como Consejero por motivos profesionales, según se hizo contar en el Consejo de Administración celebrado el 21 de marzo de 2012.

Nombre del consejero

DON GREGORIO VICENTE JIMÉNEZ LÓPEZ

Motivo del cese

Comunicó su dimisión como Presidente del Consejo de Administración de Biosearch, S.A. por motivos profesionales, en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 19 de abril de 2012, según el punto segundo del orden del día correspondiente. El Consejo de administración aceptó por unanimidad su dimisión.

Nombre del consejero

DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN

Motivo del cese

Comunicó su dimisión al cargo como Consejero por motivos profesionales al llegar el vencimiento de su cargo, según se hizo constar en la reunión del Consejo da Administración celebrada el 5 de junio de 2012. El Consejo de Administración aceptó por unanimidad su dimisión.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociededes que formen parte del grupo de la sociedad cotizade:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en Españe distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denomincación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	SORUGES DE INVERSIONES SICAV S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	DEOLEO. S.A.	CONSEJERO
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	ERCROS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración ('Deberes generales de los Consejeros') recoge que los Consejeros dedicarán a la Sociedad la atención y el tiempo necesarios para el eficaz y fiel cumplimiento de todos y cada uno de los deberes inherentes a su cargo, por lo que el número de otros Consejos de Administración a los que puedan pertenecer será aquél que en cada momento les permita cumplir con todas y cada una de sus obligaciones para con la Sociedad.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	18
Retribucion Variable	0
Dietas	41
Atenciones Estatutarias	105

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	164

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas da seguros de vida	0
Garanties constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	20	0
Externos Independientes	122	0
Otros Externos	22	0
Total	164	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	164
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ALEJANDRO JARA GARCIA NAVAS	DIRECTOR COMERCIAL HEALTHCARE
DON JOSE MARIA ROSET MONRÓS	DIRECTOR GENERAL
DOÑA MONICA MARIA OLIVARES MARTIN	DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Nombre o denominación social	Cargo
DON ARJAN GEERLINGS	DIRECTOR COMERCIAL NUTRICION
DOÑA ANA MARIA MORENO JIMENEZ	DIRECTORA DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
DON SANTIAGO DE LA ESCALERA	DIRECTOR DE DESARROLLO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	478

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros da la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o eprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza laa cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para eatablecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulaa estatutarias
La retribución de los miembros del Consejo de Administración está regulada en el art 39 de los Estatutos sociales, que establece lo siguiente: El cargo de edministrador será retribuido. Dicha retribución consistirá en una cantidad fija y en dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración. El importe conjunto de las retribuciones será determinedo anualmente por la Junta General. Ambos conceptos retributivos serán distribuidos por el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de las tareas que les corresponda deserrollar como miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, por su pertenencie y asistencia a las distintas Comisiones y Comités. Adicionalmente, los Consejeros podrán ser remunerados mediante la entrega de acciones o de derechos de opeión sobre acciones o retribuciones referenciadas al velor de las acciones, que deberá ser ecordada por la Junta General con sujeción a los requisitos que se establezcan en la legislación vigente en cada momento.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Las retribuciones previstas con anterioridad derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración o, en su caso, a las distintas Comisiones y Comités, serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros y, en general, de las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones distintas de las propias de su condición de Consejeros. Por su parte el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración que regula la Comisión de Selección y Retribuciones, establece que corresponde a la Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestae para el Consejo de Administración, entre otras, sobre las siguientes materias: - Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de lae participadas o consistente en la entrega de acciones de la sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las misma.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietae por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la qua den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los aistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quianes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprebada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y

si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
- Antecedentes - Regulación de la retribución de los Consejeros en la normativa interna aplicable: artículo 39 de los Estatutos Sociales y artículo 12 bis 5.d del Reglamento del Consejo. - Política retributiva correspondiente al ejercicio 2012: - Retribución por la condición de Consejeros - Dietas por asistencia a las reuniones de órganos colegiados - Consejeros con relación contractual específica - Otra información - Política retributiva para ejercicios futuros.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
Examina e informa del Informe sobre política retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012 para su elevación al Consejo de Administración.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominacion social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Consejero Delegado
DON CHRISTOPHE LATRON	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Directivo en la socieded Lactalis Recherche et Developpement
DON ERICK BOUTRY	GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	Directivo de Groupe Lactalis
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	EBRO FOODS, S.A.	Directivo

Detalle, en su caso, las ralaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
La modificación de los correspondientes artículos del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración tiene como finalidad (i) adecuar su texto normativo a las recientes novedades legislativas habidas en materia de Derecho de Sociedades y, fundementalmente, a la Ley de Sociededes de Capital, modificada posteriormente por la Ley 25/2011 de 1 de agosto, (ii) adaptar el Reglamento del Consejo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno; y (iii) mejorar el texto del Reglamento del Consejo actualmente en vigor, con la finalidad de modernizar, actuelizar, perfeccionar y completar la regulación previste. Las modificaciones eprobadas se refieren a los siguientes articulos del Reglamento del Consejo: Preámbulo (Justificación, fines, criterios inspiradores y estructura del Reglamento), Artículo 1o (Finalidad), Articulo 2o (Ámbito de eplicación), Artículo 4o (Modificación), Artículo 5o (Estructura y composición del Consejo de Administración), Articulo 6o (Ámbito general de actuación del Consejo de Administración), Artículo 7o (Funciones específicas en relación con determinadas materias), Artículo 9o (Reuniones del Consejo de Administración), Artículo 10o (Representación y adopción de acuerdos), Artículo 12o (Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses), Artículo 12o bis (Comisión de Selección y Retribuciones), Artículo 13o (Relaciones con los accionistas generel), Artículo 14o (Relaciones con la Junta General de Accionistas), Artículo 16o (Nombramiento de Consejeros), Artículo 18o (Duración del cargo), Artículo 19o (Cese de los Consejeros y Reelección), Artículo 20o (Deberes generales de los Consejeros), Artículo 23o (Oportunidades de negocios), Artículo 24o (Deber de información del Consejero), Artículo 25o (Retribución del Consejero), Artículo 27o (El Prasidente del Consajo de Administración), Artículo 27o bis (El Vicepresidente del Consejo de Administración. Consejero Delegado) y Artículo 29o (El Secretario del Consejo de Administración). Asimismo, se acordó la inclusión de los siguientes nuevos artículos: Artículo 12o tar (Comisión Ejecutiva) y Artículo 15o bis (Relaciones con los mercados).

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejaros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplaar an cada uno de los procedimientos.

Los procedimiento de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros están regulados en el articulo 24 de los Estatutos Socieles y en los artículos 5, 16, 16 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Corresponde a la Junta General de Accionistas la determinación del número de los Consejeros de la Sociedad, dentro del máximo de 14 y mínimo de 3 fijado en los Estatutos Sociales. No obstante, el Consejo de Administreción propondrá a le Junta General que el número de sus miembros sea el adecuado para su eficaz funcionamiento.

La integración de las vacantes producidas en el Consejo de Administración se llevara a cabo por cooptación.

Sin perjuicio de le competencia de la Junta General y, en su caso, del Consejo de Administración para el nombramiento de los Consejeros, las propuestas al respecto corresponderán al Presidente, en caso de cooptación, y el Consejo en relación con la Junta General, debiendo ser informado previamente por la Comisión de Selección y Retribuciones.

El artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración regula la composición y funciones de la Comisión de Selección y Retribuciones a la que se hace referencia en el apartado B.1.14 de este Informe.

El Consejo de Administración esté obligado a proponer a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando no presente su dimisión al concurrir les circunstancias reseñadas en el apartedo siguiente B.1.20.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, ios Estatutos o el presente Reglamento.

b) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accioniste e quien represente venda íntegramente su participación accionariel, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el numero de Consejeros dominicales y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fueron nombrados.

Por su parte, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociadad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consajo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las praocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Expliceción de las regles
Conforme al artículo 27 bis del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente sea también el primer ejecutivo de la Sociedad, en todo caso se designará de entre los Consejeros no ejecutivos un Vicepresidente que estará facultado para solicitar la convocatoria de los Consejeros o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, que podrá organizar reuniones de coordinación entre Consejeros no ejecutivos y que dirigirá el proceso de evaluación del Presidente. Corresponde al Vicepresidente del Consejo de Administración sustituir al Presidente en sus funciones en caso de ausencia o vacante. A falta de Vicepresidente dicha sustitución la efectuará el miembro del Consejo de Administración de más edad.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías raforzadas, distintas da las lagales, en algún tipo de decisión?;

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los ecuerdos:

Descripción del acuerdo :
Acuerdos de delegación permanente de facultades.

Quórum	%
Dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.	66,67

Tipo de mayoría	%
Dos terceras partes de los componentes del Consejo de Administración.	66,67

Descripción del acuerdo :
Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Quórum de la mitad más uno de los asistentes y representados.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los asistentes y rapresentados.	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, pera ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la eded de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mendato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0

B.1.27 En el caso de que sea esceso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se reelizen sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos pera que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Tanto los Estatutos Sociales como el Reglamento del Consejo establecen la posibilidad de delegar el voto. En concreto, el artículo 10 del Reglamento señale que todo Consejero podrá conferir su representación a otro miembro del Consejo, pudiendo dar instrucciones sobre el sentido de voto en relación con alguno o todos los puntos del orden del día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	4
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,700

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su ceso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales se presentan al Consejo de Administración junto con el informe provisional favorable del Auditor externo de Cuentas, previo informe a su vez de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses. Tras su formulación por el Consejo de Administración se firman por los Consejeros, tal y como exige la legislación vigente.

Las relaciones con los Auditores de Cuentas aparecen expresamente reguladas en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, los cuales reproducen en el apartado B.1.35 del presente informe.

El artículo 15.2 del Reglamento del Consejo estableca que el Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengen salvededes de los Auditores.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombremiento y cese
El erticulo 6.3 b) del Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Consejo de Administración nombrar y revocar al Secretario del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo enconmendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preserver le independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, atribuyen a esta Comisión la compatencia, entre otras, de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcence de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento, así como el mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas para recibir informeción sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de este, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de deserrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas les comunicaciones previstas con la legislación de auditoria de cuentas y en las normas tócnicaa de auditoría.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo dispone que el Consejo de Administración establecerá una relación de carácter objetivo, profesional y continuado con el Auditor Externo de la Sociedad nombrado por la Junta General, garantizando su independancia y poniendo a su disposición toda la información necesaria para el ejercicio de sus funciones. Se establece asimismo que el Consejo procurerá formular las Cuentas Anuales de manera tal que no contengen salvedades de los Auditores.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI

Auditor saliente	Auditor entrante
DELOITTE, S.L.	BDO AUDITORES, S.L.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	1	0

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	9,1	0,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto sociel, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	MEDIFUTURE ZONA ESTÉTICA BARCELONA, S.L.	52,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	PHARMAPHENIX, S.L.	27,000	CONSEJERO
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	BRILL PHARMA, S.L.	30,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	PLASMIA BIOTECH, S.L.	33,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órgenos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria para las sesiones de este órgano se cursará por carta, telex, telegrama, correo electrónico u otro medio similar a cada uno de los Consejeros con tres días al menos de antelación a la fecha señalada para la reunión, indicando lugar y hora de la misma e incluyendo el orden del día. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse telefónicamente de manera inmediata cuando las circunstancias así lo justifiquen a juicio del Presidente o de quien haga sus veces. Junto con la convocatoria, se enviará a los Consejeros la información necesaria en relación con cada uno de los puntos del orden del día de la sesión.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El párrafo 3 del artículo 24 del Reglamento del Consejo establece que si un Consejero resultara procesado o se diclare contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el articulo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunslancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continue en su cargo, dando cuenta, de forma razonada, en el informe Anual de Gobiemo Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON AURELIO ANTUÑA RODRIGUEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ÁLVAREZ	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipologia
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipologia
DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ MARÍA DE LEÓN MOLINARI	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LAUREANO ROLDÁN AGUILAR	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caao, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perimetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamante	SI
Velar por la independencia y eficacia da la función de auditoria interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones da sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que parmita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si sa considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, asi como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupoa, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las	

empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El artículo 12.bis del Reglamento del Consejo atribuye a esta Comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

- Formulación y, en su caso, revisión de los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de Consejeros.

- Nombramiento del Presidente, en su caso del Vicepresidente y del Consejero Delegado, del Director General, y adscripción de los Consejeros a las Comisiones del Consejo.

- Examen y organización, en la forma que se entienda adecuada, de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas.

- Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad.

- Evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo.

- Propuesta de nombramiento y eventual cese de los altos directivos de la Sociedad, así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución, y de sus cláusulas de indemnización.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El artículo 12o ter. del Reglamento del Consejo, recoge las facultades que tiene atribuidas la Comisión Ejecutiva:

12.1 La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración excepto las que sean legal o estatutariamente indelegables y estará integrada por tres (3) Consejeros designados por el Consejo de Administración con el voto favorable de al menos dos tercios de los Consejeros.

12.2 La Sociedad procurará que, en la medida de lo posible, la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros en la composición de la Comisión Ejecutiva sea similar a la del Consejo de Administración.

12.3 Los Consejeros que integren la Comisión Ejecutiva continuarán siéndolo mientras sean Consejeros de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

12.4 Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y como Secretario, quien desempeñe dicho cargo en el seno del Consejo de Administración. El Secretario podrá estar o no asistido por un Vicesecretario.

12.5 La Comisión Ejecutiva se entenderá válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros.

12.6 La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente o lo soliciten la mayoría de sus miembros. No obstante lo anterior, la Comisión Ejecutiva se reunirá periódicamente en función de sus necesidades y para el cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido encomendadas y, en todo caso, al menos, dos (2) veces al año. El Secretario levantará acta de los acuerdos adoptados en la sesión de la que se dará cuenta en la siguiente reunión del Consejo de Administración y pondrá a disposición de los miembros del Consejo copia del acta de la sesión o, en su caso, de las sesiones anteriores.

12.7 Si ningún miembro de la Comisión Ejecutiva se opone a ello, podrán celebrarse votaciones por escrito y sin sesión. En este caso, los miembros podrán remitir sus votos y las consideraciones que deseen hacer constar en el acta por correo electrónico, o por cualquier otro medio telemático. Se dejará constancia en acta de los acuerdos adoptados de conformidad con la normativa al respecto.

12.8 Los acuerdos de la Comisión Ejecutiva se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tendrá voto de calidad. Cuando el Presidente o la mayoría de sus miembros lo estime oportuno, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del pleno del Consejo.'

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 12.5 del Reglamento del Consejo atribuye a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de intereses las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pueda encomendarle (artículo 4 del Reglamento de esta Comisión, en relación con el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de competencia de la Comisión.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

d) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

e) Conocer el proceso de información financiera y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.

f) Establecer y supervisar un mecanismo interno que permita a los empleados comunicar de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Supervisar los servicios de auditoríe interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría, Control y Conflictoe de Intereses su plan anual de trabejo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

i) Revisar folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a loe mercados y sus órganos de supervisión.

j) Exeminar el cumplimiento del presente Reglamento y, en general, de les reglas de gobierno corporativo y de los códigos de conducla de la Sociedad y hacer las propuestas neceseries para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

k) Informar previemente al Consejo de Administración de las operaciones vinculadas que vayan a ser sometidas a su autorización, así como supervisar e informar de los acuerdos o decisiones que autoricen el otorgemiento entre:

(i) La Sociedad y el accionista del control de la Sociedad o las sociedades del grupo del accionista de control.
(ii) La Sociedad y sus Consejeros no independientes o las sociedades del grupo de dichos Consejeros no independientes.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Danominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las contempladas en el artículo 12.bis del Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las contempladas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denomineción comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No existe un texto individualizado para la Comisión de Selección y Retribuciones, por estar ésta suficientemente regulada en el propio Reglemento del Consejo de Administración (artículo 12 bis).

El Reglamento del Consejo de Administración, está disponible para ser consultado en la página web de la Socieded (www.biosearchlife.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Esta Comisión, al igual que la Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses, elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integre en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

Denomineción comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Reglamento de la Comisión de Auditoria, Control y Conflictos de Intereses se encuentra disponible para ser consultado en la página web de la Sociedad (www.bioseerchlife.es) y en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses elabora un informe anual de funcionamiento que forma parte y se integra en el Informe de Evaluación del Consejo de Administración.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
La Comisión Ejecutiva está formada por 3 miembros, de los cuales 2 son dominicales y 1 es independiente.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	**Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo**	**Naturaleza de la relación**	**Tipo de la operación**	**Importe (miles de euros)**
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	435
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	162
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.733
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	2.144

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Otros ingresos	7
EBRO FOODS, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	108
EBRO FOODS, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	79
EBRO FOODS, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Prestación de servicios	77
EBRO FOODS, S.A.	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Arrendamientos	53

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligeciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles d euros)
DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN	BIOSEARCH, S.A.	CONTRACTUAL	Recepción de servicios	23

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombra o denominación social del consejero

DON JORDI MARTÍNEZ ROTLLAN

Descripción de la situación de conflicto de interés

VÉASE EL APARTADO B.1.40 DEL PRESENTE INFORME.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las Normas 12 y 14 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establecen que las personas sujetas a dicho Reglamento, que realicen cualquier tipo de operación sobre valores negociables o instrumentos financieros emitidos por la Sociedad, deberán observar los siguientes deberes:

a) Informar por escrito a la Sociedad, a través del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, acerca de toda operación de compra o de venta, de adquisición de derechos de opción, de préstamo o de constitución de garantías y en general cualquier otra operación análoga a las anteriores, realizada por cuenta propia que esté relacionada con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del Reglamento.

b) Informar en cualquier momento con todo detalle y a solicitud del Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, sobre las operaciones por cuenta propia relacionadas con los valores que constituyen el ámbito objetivo de aplicación del Reglamento.

c) Comunicar por escrito al Secretario de la Unidad de Cumplimiento Normativo, en el momento en que se adquiera la condición de Consejero o directivo, una manifestación negativa o de los valores de la Sociedad de que sea titular directo o indirecto a través de sociedades controladas o por personas o entidades interpuestas o que actúen concertadamente con ellos, así como de aquellos que sean titularidad de las personas vinculadas. Asimismo, deberán comunicar también por escrito, en su caso, la entidad con la que tengan concertada un contrato estable de gestión de cartera. Cuando alguna de las personas sometidas al Reglamento tenga encomendada, de forma estable, la gestión de su cartera a un tercero, instruirá a dicho tercero para que realice la comunicación referida en este norma.

d) Informar por escrito a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración a través de su Secretario, en relación con los posibles conflictos de interés a que estén sujetos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

En cualquier caso, deberán mantener actualizada la información sobre conflictos de interés comunicando por escrito cualquier modificación o cese de las situaciones comunicadas, así como el surgimiento de nuevos posibles conflictos de interés.

Las partes vinculadas comunicarán periódicamente a la Sociedad la realización de cualquier operación vinculada en general, y en todo caso de las siguientes operaciones: compras o ventas de bienes, terminados o no; compras o ventas de inmovilizado, ya sea material, intangible o financiero; prestación o recepción de servicios; contratos de colaboración; contratos de arrendamiento financiero; transferencias de investigación y desarrollo; acuerdos sobre licencias; acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie; intereses abonados o cargados; o aquellos devengados pero no pagados o cobrados; dividendos y otros beneficios distribuidos; garantías y avales; contratos de gestión; remuneraciones e indemnizaciones; aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida; prestaciones e compensar con instrumentos financieros propios (planes de derechos de opción, obligaciones convertibles, etc.); compromisos por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la sociedad y la parte vinculada; y aquella que en su caso disponga la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quedan excluidas de esta obligación de comunicación aquellas operaciones vinculadas que, perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Sociedad, se efectúen en condiciones normales de mercado y sean de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Biosearch, influido por el marco conceptual del Informe 'Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission' (COSO) sobre control interno, tiene establecidos unos sistemas de identificación, valoración, gestión e información del riesgo. Son sistemas con los que se cubren los riesgos medioambientales, de negocio y de crédito (o contraparte), laborales y tecnológicos.

Destacan así la existencia de comités de calidad medioambiental y alimentaria, riesgo comercial o contraparte, de prevención de riesgos laborales y de investigación y desarrollo. Estos comités son los responsables de la prevención de los riesgos, así como de mitigar los mismos.

Los proyectos de inversión llevan incorporado un análisis de riesgos, lo que permite su evaluación económica y estratégica, previo a la toma de decisiones. Estas decisiones son tomadas por el órgano correspondiente, en función de los límites establecidos, requiriendo los proyectos más importantes la aprobación del Consejo de Administración.

En lo que se refiere a riesgos que afectan a existencias e inmovilizado, la Sociedad mantiene asegurados la totalidad de sus elementos patrimoniales, bienes de inversión y existencias mediante la suscripción de las correspondientes pólizas.

Para minimizar el riesgo de país o mercado se lleva a cabo una política de diversificación de negocios y geográfica, incrementado nuestra presencia en mercados internacionales y ampliando el negocio en sectores de farma o dietético, además de nutrición.

- Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de Biosearch
- Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad.

Biosearch entiende que la gestión del riesgo constituye un componente básico de su ventaja competitiva, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diversos riesgos en los que incurre la Sociedad en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable en última instancia de la aprobación y revisión periódica de la estrategia de riesgos de la Sociedad. La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses asisten al Consejo de Administración en las funciones que le han sido encomendadas por este órgano, para la vigilancia y supervisión de los sistemas de control interno.

Respecto a la elaboración de información económica-financiera, la Sociedad ha encargado a un experto independiente el diseño y establecimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad.

La Sociedad tiene establecidos los siguientes controles de riesgos:

Sistema de cobertura integral contra fenómenos electroatmosféricos.
Sistema de protección contra incendios.
Plan de emergencia y autoprotección.

Sistemas de control de accesos y de intrusión.
Seguimiento administrativo de los sistemas de prevención y de seguridad.
Otros equipos (duchas y lavabos an laboratorios, equipos autónomos de respiración, mascaras de escape).
Control de seguridad en sistemas informáticos.
Control, almacenamiento y retirada de residuos.

Biosearch facilita el desarrollo e innovación de nuevos productos y procesos, que permitan capitalizar en el mercado agroalimentario el lanzamiento comercial de nuevos alimentos funcionales como el Omega 3 y ser un referente del sector en biotecnología.

La política de la Sociedad en materia de prevención de riesgos laborales tiene por objeto la promoción de le mejore de las condiciones de trabajo, dirigide a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Existen protocolos eplicables para la pravisión de posibles siniestros, que incluyen planes de evacuación, primeros auxilios...

Asimismo, existen programaa especificos dirigidos a promover la mejora del ambiente de trabajo y el perfeccionamiento de los niveles de protección, destacando entre dichos programas los cursos de formación a los empleados y la adquisición de material e instalaciones para un adecuado desempeño del trabajo.
La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil genaral por daños a terceros por el desarrollo de su actividad y una póliza a todo riesgo de daños materiales, everias de maquinaria, perdida de beneficios y equipos alectrónicos.

Desde los comités da riesgos comerciales se tienen establecidas unas lablas o plantillas por cliante, que incluyen el límite de riesgo asumible para cada clasificación de cliente, así como las posibles bonificaciones y rappels. Dichos comités alaboran mensualmente un listado con la antigüedad de los saldos a cobrar a nuestros clientes, la antigüedad desde el vencimiento de dicho saldo, el origen del mismo y las gestiones realizadas para su cobro. Una vaz superado el límite establecido se pone en manos da les asesorías jurídicas de la Socieded para su reclamación por vía judicial.

Gestión del riesgo financiero e instrumentos financieros:

Riesgo da liquidez y Riesgo de Crédito:

El objetivo da la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad da la financiación y la flexibilidad mediante el uso de pólizas de crédito, préstamos bancarios, y contratos de compra a plazo.

La situeción económica actual haca que el acceso a las fuentes de financiación tradicionales se haya restringido, con un progresivo deterioro dol accaso al crédito bancario. El cierre de los mercados mayoristas de financiación pera la mayor parta del sector bancario espeñol, así como el aumento de la morosidad bancaria y el grado de aversión al riesgo de las entidedes financieras están dificultando enormemenla el acceso de las empresas al crédito bancario, tanto en términos de canlidad de finenciación disponible, como de las condiciones de finenciación.

En este contexto, las condiciones del acceso a la financiación bancaria se han endurecido también para Bioseerch, situación qua ha provocado que el pool bancario de la entided se haya reducido, obligando a Biosearch a una renegociación bancaria pare el mantenimiento de la financiación contratada. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2012, se han raconducido operaciones de corto plazo a largo plazo, habiéndose convertido una póliza de crédito con vencimiento a corto plazo por un préalamo a largo plazo.

Biosearch prevé que en los próximos meses puedan surgir dificultades adicionales de accaso al crédito bancario o posibles restricciones en cantidad, plazos de amortización o coste de los recursos, por lo que se está haciendo un especial seguimianto de la gastión de la tesorería de la compañía con objeto de evitar lensionas financiaras, adecuando la negociación bancaria a los flujos de caja del negocio, tratando de evitar un excesivo endurecimiento de las condiciones de financiación y contratación bancaria de Biosearch. A 31 de diciembre de 2012, el fondo de maniobra es negativo no obstante la Sociedad, entre otras medidas, está trabajando y negociando para convertir deudas a corto plazo por financiación a largo plazo.

Si bien es posible un encaracimianto de los tipos de interés aplicados por los bancos para conceder finenciación, lo qua podría conllevar a su vez la axigencia de garantías adicionales.

Riesgo de tipo da intarés de los flujos de efectivo.

Como se ha mencionado en el párrafo anterior, Biosearch puede tener un riesgo de tipo de interés causado por el endurecimiento de la financiación ajena.

Actividades operativas:

Los importes reflejados en el balance de situación, netos de las pérdidas por deterioro estimadas, se corresponden con la exposición máxima que la Sociedad tiene a dicho riesgo, y representan, por tanto, la exposición de la misma a un eventual incumplimiento de sus obligaciones por las contrapartes.

En relación a las pérdidas por deterioro de valor que han sido reconocidas en el ejercicio 2012 en relación con los activos financieros, véase la nota 8.
Los riesgos descritos se entienden como los propios e inherentes a la actividad desarrollada, salvo los descritos anteriormente.

Gestión del capital:

El principal objetivo de la política de gestión de capital de Biosearch consiste en garantizar una adecuada estructura financiera basada en el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la Sociedad. Adicionalmente, la política de gestión de capital busca asegurar el mantenimiento de ratios crediticios estables tanto a corto como a largo plazo así como, maximizar el valor del accionista.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

Los principales riesgos e incertidumbres que se esperan para el ejercicio 2013, son los propios de la actividad desarrollada por Biosearch, así como los inherentes a la situación económica actual y a las restricciones de acceso a las fuentes de financiación que han sido descritos.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Los normales en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

Circunstancias que lo han motivado

El desarrollo normal de los negocios de la Sociedad.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de prevención y control de dichos riesgos han funcionado satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración, asistido por la Comisión de Auditoria,Control y Conflictos de Intereses

Descripción de funciones

La vigilancia y supervisión de la gestión del riesgo corresponde al Consejo de Administración, que es el responsable, en última instancia, de la aprobación y revisión periódica de le estrategia de riesgos de le Sociedad.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Existencia de un conjunto de normas y procedimientos internos para las diferantes actividades que se desarrollan, les cuales se adaptan plenamente a las diferentes disposiciones legales que le son de aplicación.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indiqua y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta Ganeral

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que saan distintos a los establacidos en la LSA.

El Reglamento de la Junta recoge y desarrolla todos los derechos de los accionistas que en relación con las Juntas Generales están previstos en la Ley de Sociedades de Capital, dando así cumplimiento a les normas y recomendaciones dictadas en materia de Buen Gobierno:

- El derecho de información del accionista aparece exhaustivamente regulado en los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Junta.

- Los derechos de asistencia y representación del accionista están reguledos en el articulo 13 y 14 del Reglemento de le Junta.

- El derecho de intervención de los accionistas aperece consagredo en los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Junta.

- El derecho de voto de los accionistas está reguledo en el artículo 17 y 18 del Reglamento de la Junta.

- Por último, el artículo 20 y 21 del Reglamento establece el derecho de los accionistas a conocer los acuerdos adoptados por la Junta, tanto por los medios de publicidad legal, como a través de la página Web de la Sociedad, en la que debe publicarse su texto íntegro. Además, cualquier accionista podrá obtener en cualquier momento certificación de los acuerdos adoptados y del acta de la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medides adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en les juntes generales.

1.- Regulación detallada de los derechos de información, asistencia, representación y voto contenida en el Reglamento de la Junta.

2.- Elaboración detallada de la convocatoria de la Junta, exponiendo con claridad todos los derechos de los accionistas y la forma en que pueden ejerciterse.

3.- Publicidad y difusión de las reglas sobre delegación y voto a distancia por correo postal que el Consejo de Administración para cada Junta General de Accionistas que se celebra.

4.- Celebración de la Junta en un local que facilite a los accionistas su asistencia en las mejores y más cómodas condiciones.

5.- Asistencia a los accionistas a travás de la Oficina de Atención al Accionista, estando destinado a la atención de los accionistas e inversores el personal de le Sociedad cualificado para ello.

6.- Disponibilidad de un Foro Electrónico de Aceionistas en la página web de la Sociedad en periodo desde que se convoca la Junta hasta que se celebra.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas

Detalles las medidas
El Reglamento de le Junta establece una serie de medidas relativas a la orgenización y desarrollo de la misma que vienen a garantizar su total indapendencia y buen funcionamiento. A este respecto al artículo 11 del citado Reglamento eslablece que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración actuendo de Secretario el que lo fuera del Consejo o quienes eatatuteriementa le sustituyan. En su defecto, actuarán como Presidente y Secretario aquellos que elijan los socios asistentes a esta reunión. Se establece asimismo desdo los artículos 12 al 19 del Reglamento de la Junta, la formación de la lista de asistentes, el inicio de la sesión de la Junta y las intorvanciones de los accionistas, votación y adopción de acuerdos y, por último, terminación y acta de la Junta.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Consejo de Administración sometió en el ejercicio 2012 a la aprobación de la Junta General da Accionistas una propuesta de modificación parcial de los estatutos sociales de Biosearch, S.A. que persiguió tres objetivos fundamentalas: (i) adaptar los estatutos a las novedades legislativas habidas en materia de Derecho de Sociedades, (ii) mejorar los estatutos vigentas y (iii) corregir arrores formales y adecuar las refarencias legales, justificada an el hecho de que dada la profundidad de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo en materia de funcionamiento de la Junta Genoral, el Consajo de Administración consideró oportuno proponer la aprobación de un nuevo texto refundido de Reglamento, precisamente con la finalidad de adecuar su contenido a la mencionada propueste de modificación parcial de los estatutos sociales.

Con ello, se pretende además dotar de la debida coherencia a las distintas normas societarias internas que regulen el funcionamiento de la Junta General de la Sociedad.

La referida propuesta fue aprobada por la Junta General de Accionistas.

Justificación detallada da las modificacionas

A continuación se justifican las modificaciones incluidas para cada nuevo artículo del Reglamento:

a) Preámbulo

b) ARTÍCULO 1o ´La Junta General´

c) ARTÍCULO 2o ´Clases de Juntas´

d) ARTÍCULO 3o ´Competencia de la Junta General´

e) ARTÍCULO 4o ´Facultad y obligación de convocar. Complemento de la Convocatoria´

f) ARTÍCULO 5o ´Publicidad de la convocatoria´

g) ARTÍCULO 6o ´Información disponible desde la fecha de convocatorie´

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales calebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2012	47,410	18,590	0,000	0,000	66,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha edoptado cade acuerdo.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2012 se aprobaron todas las propuestas de acuerdo adoptadas por el Consejo de Administración:

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.
Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales a informe de gestión de Biosearch, S.A., así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.
Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación dal Consejo de Administración de Biosearch, S.A., duranle el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.
Dasignación de auditores para la verificación de las cuentas anuales de Biosearch, S.A.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presenta y representado.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.
Ratificación, en su caso, de la página web corporativa de la Sociedad.

- 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, ratificar la página web corporativa de la Sociedad cuya dirección seré la siguiante: www.biosearchlife.es.´

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% dal capital presenta y representado.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.
Aprobación, an su caso, de determinadas modificaciones estatutarias, a afactos de (a) adecuar los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas por la vigente Ley de Sociedades de Capital, por la Ley de Economía Sostenible y por otras reformas legislativas recientes en materia de sociedades de capital, (b) introducir modificaciones da carácter estilístico para dar más precisión al texto, y (c) corregir arrores formales y adecuer determinadas raferencias legales.

Todos los acuerdos comprendidos en el punto quinto del orden del die han sido aprobados por una mayoría del 91,03% del capital presente y rapresentado.

ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, en su caso, de un nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad para su adaptación a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.
Toma de razón, en su caso, de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por dicho órgano, así como del Informe sobre las modificaciones al mismo aprobadas por el Consejo de Administración.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presonte y representado.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.
Ratificación del nombramiento de Consejeros afectuado por el sistema de cooptación, conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedadas de Capital y resto de normativa que resulte de aplicación.

Octavo a). 'De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa aplicable, ratificar el nombramiento llevado a cabo por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de fache 21 de marzo de 2012, de D. Aurelio Antuña Rodríguez como Consajero dominical de la Sociedad, por un período de cuetro (4) años para cubrir le vacante ocasioneda con la selida de D. Antonio Sala.'
Este acuerdo fue aprobado por una mayorie del 91,03% del capital presente y represantado.
Octavo b). 'De conformidad con el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital y resto de normativa aplicable, ratificar el nombramiento llevado a cabo por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de fecha 19 de abril de 2012, de D. Miguel Ángel Pérez Álvarez como Consejero dominical de la Sociedad, por un periodo de cuatro (4) años para cubrir la vacante ocasionada con la salida de D. Gregorio Vicente Jiménez López.'

Este acuerdo fua aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.
Variaciones en la composición del Consejo de Administración y, en su caso, determinación del número da Consejeros. Nombramiento, por votación separada e individualizada, de miembros del Consejo de Administración.

NOVENO A)
- 'Fijar an nueve (9) el número de miembros del Consejo de Adminis-tración, de conformidad con io dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y 24 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo fue eprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

NOVENO B)
- Cesar por caducidad y aprobar el nombramienio de don José María de León Molinari como Consejaro da la Sociedad, por un período da cuatro años, con el carácter de independienia

- Cesar por caducidad y aprobar el nombramienio de don Laureano Roldán Aguilar a como Consejero de la Sociedad, por un período da cuatro años, con el carácter da independiente

- Cesar por caducidad y aprobar el nombramienio de don Pedro Gómaz de Baeza Tinture como Consajaro de la Sociedad, por un período da cuatro años, con el carácter de independiente.

- Aprobar el nombramianio de don José Cerezuela Rodríguez como Consejero da la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter da dominical.

- Aprobar el nombramienio de don Christophe Latron como Consejero de la Sociedad, por un periodo de cuatro años, con el carácter de dominical.

- Aprobar al nombramiento de don Isidoro Martinez de la Escalera como Consejero da la Sociedad, por un período de cuatro años, con el carácter de independiente.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y represanlado.

NOVENO C)
- Autorizar a todos los miembros del Consejo de Administración para que pueden dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye en el objeto social de BIOSEARCH, S.A., previa comunicación al órgano de Administración de la sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

NOVENO D)
- Incremento en uno del numero de miembros del Consejo de Administración de Biosearch, S.A. proponiendo los accionistas que representan más del 5% de Biosearch, S.A. a D. Luis Manuel Roldán Ramos, como consejero dominical.

Este acuerdo fue rechazado por una mayoría del 60,10% del capital presente y representado.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.
Aprobación de laa retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2011.

Este acuerdo fue aprobedo por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.
Votación consultiva del Informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio social 2011.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representedo.

ACUERDOS APOPTADOS DENTRO DEL PUNTO DECIMOSEGUNDOO DEL ORDEN DEL DÍA.
Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociededes de Capital.

Este acuerdo fue aprobado por una mayoría del 91,03% del capital presente y representado.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesaries para asistir a le Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	375

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en le junta general.

El artículo 9 del Reglamento de la Junta establece la delegación de voto en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La reprasentación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal, no se podrá tener en la Junte más de un representante.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que existe solicitud pública cuando una misma persona represente a más de tres accionistas.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante sólo podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad, en la dirección www.biosearchlife.es

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El Web corporativo de Biosearch, S.A. http:/www.biosearchlife.es, se constituye como un vehículo de información continuada y adecuada para accionistas, inversores y el mercado financiero en general.

En este sentido, en la página de inicio se incluye un apartado específico, bajo la denominación de ´Accionistas e Inversores´, que incluye la totalidad de la información exigible conforme a la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Ley 26/2003, de 16 de julio, y la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre.

En dicho apartado se incluye, conforme a la normativa vigente, el capítulo de Gobierno Corporativo, cuya dirección es:

http://www.biosearchlife.es/accionistas_gobierno.php

El capítulo de Gobierno Corporativo se estructura en los siguientes epígrafes:

- Reglamento de la Junta General
- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Informe Anual de Gobierno Corporativo
- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Pactos parasociales.

Los contenidos de este capítulo se presentan estructurados y jerarquizados con un título conciso y explicativo, con objeto de permitir un acceso rápido y directo a cada uno de ellos y de acuerdo a las recomendaciones legales.

Todas estas secciones han sido diseñadas y elaboradas bajo el criterio de fácil acceso a fin de lograr una rápida localización y

descarga de la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el marcado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantilas, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga al pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuardos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria da la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada articulo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.6

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los eccionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglementos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus limites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañia, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, le retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o edquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en paises o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bian o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior retificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje do participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de indopendientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales see mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Los Consejeros dominicales suponen el 55,55% del Consejo.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consajeros dominicales a instancia de accionistas cuye participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se axpongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consajeros dominicalas.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1 4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración se realizán sin atender al sexo del candidato, por lo que no existe en la Sociedad ningún tipo de discriminación, ni positiva ni negativa, en la elección de los Consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consajeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ajecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacarse eco de las preocupaciones de los consejeros externes; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Prasidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compeñía;

c) Tengen presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salveguerdar la independencia, imparcialidad y profesionelidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramionto y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa pera desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañíe;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y quo la sociedad arbitre los cauces edecuados para el ejercicio de este derecho,

que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociededes establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de le empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcen también a los consejeros programes de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen e su función el tiempo y esfuerzo necesarios pare desempeñarla con eficecia y, en consecuencie:

a) Que los consejeros informen e la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigide;

b) Que las sociedades esteblezcan regles sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombremiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, esí como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según correspenda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Se cumple la presente Recomendación en todos sus apartados excepto en el aparaldo b).

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.
Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponde, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra juste cause, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros e informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se diclara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de le Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de le retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia reletive de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables e les que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grade de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiere otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediente entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria pera retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación cen el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informa se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la socieded considere convaniente.

Dicho informe se centrará especialmante en la política de retribucionas aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas les cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasade al que se refiara la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribucionas an la elaboración de la política da retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubiaran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas dal grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entragas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

ii) Número de opciones ejercidas duranta el año, con indicación del número de acciones afactas y el precio da ejercicio;

iii) Número de opcionas pendientas de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;

iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Los miembros de la Comisión Ejecutiva no cumplen la proporcionalidad del Consejo de Administración.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Ratribuciones.

Que las raglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobra sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ajecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoria, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma saparada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamianto de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsabla de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamante de las incidencias que sa presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informa de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas pare mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la informeción financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Veler por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interne; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódice sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar qua la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la indepandencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubiaran existido, de su contanido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar e cualquier empleedo o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcen sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes esuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraisos fiscales, esí como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeres indapendientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan e la Comisión de Nombremientos, además de las funciones indicadas en las Recemandaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competancies, conocimientos y axperiancia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funcionas y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para qua puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestes al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas an la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Selección y Retribuciones todas las funciones indicadas en esta Recomendación excepto la del apartado d).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la politica retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.5

Para las relaciones contractuales entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad, véase la nota aclaratoria común a los apartados C.2 y C.6 del presente Informe.

NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO A.10

Si bien no existe ninguna limitación legal ni estatutaria a la transmisión de las acciones, dentro del marco de la operación de compra por Biosearch, S.A. de las acciones de Exxentia Grupo Fitoterapéutico, S.A. suscrita el 23 de enero de 2008, se acordaron las siguientes restricciones a la transmisibilidad de la totalidad de 6.400.000 acciones de la Sociedad adquiridas por los vendedores de Exxentia:

a. Todas ellas (6.400.000 acciones) tuvieron hasta el 23 de enero de 2009 la limitación de la disponibilidad recogida en el pacto de accionistas suscrito el 23 de enero de 2008 que se detalla en el punto e) del presente informe, en cuya virtud los accionistas asumieron la obligación de conservar en su patrimonio las acciones de Biosearch no sujetas a la restricción pignoraticia que se explica en el punto siguiente, con la excepción que a continuación se explica.

b. Del total referido de 6.400.000 acciones, se pactó una restricción pignoraticia sobre 1.537.280 acciones, las cuales quedaron pignoradas a favor de Biosearch en garantía de determinadas obligaciones asumidas por los vendedores de Exxentia en el

marco de la operación de compraventa. Dicha prenda puede reducirse de acuerdo con el siguiente calendario:
- Desde el 23 de enero de 2009 y hasta el 23 de enero de 2010, se liberaron 1.076.096 acciones y la prenda quedó reducida a 461.164 acciones.
- Desde el 23 de enero de 2010 y hasta el 23 de enero de 2011, se pueden liberar 230.592 acciones y quedar la prenda reducida a 230.592 acciones.
- A partir del 23 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2012, se pueden liberar 115.296 acciones y reducirse la prenda a 115.296 acciones.

NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.2

El 21 de marzo de 2012 se nombró por el sistema de cooptación a don Aurelio Antuña Rodriguez como Consejero con carácter de dominical, para cubrir la vacante ocasionada con la salida de D. Antonio Seia, quien presentó su renuncia al cargo por motivos profesionales.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 19 de abril de 2012, aceptó la dimisión de don Gregorio Vicente Jiménez López como Presidente de la Sociedad por motivos profesionales. Para cubrir dicha vacante, se nombró por cooptación a don Miguel Ángel Pérez Álvarez como consejero dominical a propuesta del accionista significativo Ebro Foods, S.A. En la misma reunión, don Aurelio Antuña Rodriguez fue nombrado por el Consejo de Administración, Presidente de la Sociedad.

El nombramiento por cooptación de los consejeros don Aurelio Antuña Rodriguez y don Miguel Ángel Pérez Álvarez fueron ratificados en la Junta General celebrada el 5 de junio de 2012 según se hace constar en la escritura del 4 de junio de 2012 con número de protocolo 1173, otorgada por el notario de Granada don Leopoldo Ocaña Cabrera.

Don Jordi Martínez Rotllán presentó su dimisión por motivos profesionales al llegar el vencimiento de su cargo en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 5 de junio de 2012.

El 5 de junio de 2012, día de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobaron los siguientes nombramientos:
- don José Cerezuela Rodríguez como Consejero dominical de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Pescaderías Coruñesas, S.A..
- don Christophe Latron como Consejero dominical de la Sociedad a propuesta del accionista significativo Grupo Lactalis Iberia, S.A..
- don Isidoro Martínez de la Escalera como Consejero de la Sociedad, con el carácter de independiente.

NOTA ACLARATORIA RELATIVA AL APARTADO B.1.12

Se refleja en este apartado los miembros que forman parte del Comité de Dirección de la Sociedad sean o no consideradas Alta Dirección de conformidad a lo establecido en el artículo 2 del Estatutos de los Trabajadores y en el artículo 1 del Real Decreto 1362/1985 de 1 de agosto que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

A lo largo del ejercicio 2012, el Comité de Dirección de la Sociedad ha sufrido variaciones ya que se ha incorporado doña Ana Marie Moreno Jiménez como Directora de Calidad y Seguridad Alimentaria y don Santiago de la Escalera como Director de Desarrollo, en sustitución de las Direcciones de don Enrique Garcia Ayuso y de don Antonio Rueda Rueda, respectivamente.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2 y C.6
Las operaciones vinculadas de Biosearch, S.A. con sus accionistas significativos reflejadas en el apartado C.2 del presente Informe, han sido realizadas directamente con las sociedades que se describen a continuación.

1.- Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Lactalis Iberia, S.A. y Biosearch, S.A.

ARRENDAMIENTOS:
Puleva Food, S.L.U. tiene arrendado a Biosearch, S.A. dos edificios, uno destinado a laboratorios y oficinas y, otro destinado a la actividad industrial en base a un contrato firmado entre ambas compañías. El coste devengado en el ejercicio 2012 por dichos arrendamientos ha sido de 162 miles de euros.

RECEPCION DE SERVICIOS:

Puleva Food, S.L.U. ha prestado a la Sociedad, en el transcurso del ejercicio 2012, diversos servicios tales como, suministros y servicios industriales, energía eléctrica, y vigilancia, entre otros. El conjunto de todos los servicios prestados por Puleva Food, S.L.U. alcanzan un valor, a 31 de diciembre de 2012, de 185 miles de euros.

Lactalis Puleva, S.L.U ha prestado varios servicios entre los que cabe destacar aquellos servicios jurídicos, informéticos y de administración amparados bajo un contrato de prestación de servicios entre ambas sociedades. Al término del ejercicio 2012, dichos servicios alcanzan un importe total de 215 miles de euros.
A 31 de diciembre de 2012, los servicios recibidos por Biosearch, S.A. de la compañía internacional B.S.A. por 35 miles de euros corresponden a la facturación anual del seguro de daños materiales.

PRESTACION DE SERVICIOS:
Durante el ejercicio 2012, Biosearch, S.A. ha prestado servicios a Puleva Food, S.L.U. en materia de IDi de acuerdo con una serie de contratos específicos por proyecto suscritos entre ambas sociedades, englobados dentro del contrato marco firmado en el año 2001 para la realización de estas actividades de asesoramiento.

Los distintos proyectos se pueden englobar en las siguientes categorías:
- Evaluación Nutricional y Clínica.
- Desarrollo de Nuevas Tecnologías de Envasado.
- Desarrollo de Nuevos Productos.
- Aseguramiento de la Calidad y Seguridad Alimentaria.
- Reformulación de Productos y Homologación de Ingredientes.

A 31 de diciembre de 2012, el importe neto facturado a Lactalis Puleva, S.L.U. por el total de prestación de servicios de investigación, calidad y desarrollo asciende a 2.144 miles de euros.

Por otro lado, durante el ejercicio 2011, Biosearch, S.A. ha llevado a cabo servicios de desarrollo para la empresa francesa Lactel por 3 miles de euros.

OTROS INGRESOS:
La partida 'Otros Ingresos' por valor de 7 miles de euros, recoge una repercusión de costes de gestión soportados por la Sociedad y facturados a Lactalis Villarobledo, S.L.U. proporcionalmente en función del porcentaje de participación de la misma en la realización del proyecto PRONAOS en el que ambas sociedades han participado hasta el término del ejercicio 2011 y formado parte de un consorcio integrado por 13 empresas más, a las que también se les ha repercutido dichos costes.

VENTA DE BIENES:
Durante el ejercicio 2012, Biosearch, S.A. ha vendido productos por un total de 2.733 miles de euros con el siguiente desglose:
- A Puleva Food, S.L.U. le ha vendido productos por un valor neto total de 2.585 miles de euros.
- Ha vendido grasas cardiosaludables a Industrias Lácteas Vallisoletanas, S.L. por importe neto de 39 miles de euros.
- A la sociedad italiana Parmalat, S.P.A. le ha vendido grasas cardiosaludables por un importe neto que asciende a 55 miles de euros.
- Ha realizado ventas de probióticos y grasas Omega-3- por un valor total de 34 miles de euros a la compañía francesa Celia-Laiterie de Craon.
- A la compañía Lactalis Zamora, S.L.U. ha vendido grasas cardiosaludables por 20 miles de euros.

2.- Operaciones vinculadas entre sociedades del Grupo Ebro Foods, S.A. y Biosearch, S.A.

PRESTACION DE SERVICIOS
Durante el ejercicio 2012, Biosearch, S.A. ha prestado servicios de investigación, desarrollo y calidad a la empresa del Grupo Ebro Foods, Herba Ricemills, S.L.U., por un valor total de 77 miles de euros.

VENTA DE BIENES
A 31 de diciembre de 2012, la venta de productos que ha realizado la Sociedad a las empresas del Grupo Ebro Foods, S.A. corresponden en su totalidad a Herba Ricemills, S.L., principalmente extractos, alcanzando la cifra de 108 miles de euros.

ARRENDAMIENTOS
El importe devengado por este concepto es de 53 miles de euros con el siguiente detalle:
- Biosearch, S.A. alquila maquinaria a Dosbio, S.L.U.; el importe que ha recibido la Sociedad por este concepto a cierre del año

2012, ha sido de 28 miles de euros.
- Herba Ricemills, S.L.U. arrienda a la Sociedad un terreno situado en Peñafiel (Valladolid), en el que la Sociedad tiene ubicada la planta industrial de extracción de ingredientes bioactivos. A 31 de diciembre de 2012, el gasto soportado por este concepto es de 25 miles de euros.

RECEPCIÓN DE SERVICIOS
En el transcurso del ejercicio 2012, Ebro Foods, S.A. ha prestado soporte informático a Biosearch, S.A.; el valor de dichos servicios alcanza la cifra de 79 miles de euros.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.3
El Consejero don Jordi Martínez Rotllán a través de la sociedad Medifuture Zona Estética Barcelona, S.L. en el ejercicio 2012 prestó servicios de asesoría a Biosearch, S.A. por 23 miles de euros.

OTRA INFORMACIÓN
A continuación se incluye la información que exigía el artículo 116bis de la Ley del Mercado de Valores el cual ha sido derogado por la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible:
a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

El capital social es 13.847.885,28 euros y está íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 57.899.522 acciones, de 0,24 euros de valor nominal cada una, que están representadas por anotaciones en cuenta y pertenecen a una misma seria y clase.

Las acciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

Véase el apartado A.10 del presente informe y la nota aclaratoria relativa al apartado A.10.

b) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del accionista: GRUPO LACTALIS IBERIA, S.A.
Número de derechos de voto directos:17.021.357
Número de derechos de voto indirectos (): 0
% sobre el total de derechos de voto:29,500

Nombre o denominación social del accionista: EBRO FOODS, S.A.
Número de derechos de voto directos:9.706.000
Número de derechos de voto indirectos (): 0
% sobre el total de derachos de voto:16,822

Nombre o denominación social del accionista: PESCADERÍAS CORUÑESAS, S.L.
Número de derechos de voto directos:1.294.814
Número de derechos de voto indirectos (): 1.625.148
% sobre el total de derechos de voto:5,061

() La participación indirecta de Pescaderías Coruñesas, S.L. es a través de Pescacoruña, S.A. y representa el 2,817% sobre el total de sus derechos de voto.

Las ecciones representativas del capital social tienen la consideración de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones al derecho de voto.

e) Pactos parasociales.

Véase el apartado A.6 del presente informe.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad.

Tanto el nombramiento como la sustitución de los Consejeros son materias reguladas en los Estatutos Sociales (artículo 24) y en el Reglamento del Consejo (artículos 16, 18 y 19).

El Consejo de Administración está integrado por tres miembros como mínimo y catorce como máximo, correspondiendo a la Junta General la determinación de su número así como el nombramiento y la separación de los Consejeros. El número actual de miembros del Consejo es de nueve.

El cargo de Consejero es renunciable, revocable y reelegible y tendrá una duración de cuatro años. Al terminar dicho plazo, los Consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Las vacantes que se produzcan durante el plazo para el que haya sido nombrado algún consejero, serán cubiertas provisionalmente por el propio Consejo por cooptación mediante la designación de una accionista que desempeñará el cargo hasta que se reúna la primera Junta General de Accionistas, la cual deberá proceder, en su caso a la ratificación de la designación efectuada.

En todo caso la Junta General podrá acordar la separación de los miembros del Consejo de Administración en cualquier momento.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, así como en todos los demás supuestos en que asi proceda con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo.

Por otra parte, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los casos siguientes:
. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo.
. Cuando cese en el puesto ejecutivo el que estuviere ligado su nombramiento como Consejero, cuando el accionista a quien represente venda íntegramente su participación accionarial, o la rebaje hasta el nivel que exija reducir el número de Consejeros dominicales, y, en general, cuando desaparezcan las causas por las que fue nombrados.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

Cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, habrá de explicar las razones a los miembros del Consejo y, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, la Sociedad dará cuenta del motivo del cese en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el caso de que el Consejo adopte decisiones sobre aquellos asuntos a los que el Consejero hubiera formulado reservas en el sentido que se recoge en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, si el Consejero optara por dimitir, explicará las razones en los términos del párrafo anterior.

Previamente a cualquier reelección de Consejeros que se someta a la Junta Ganaral, la Comisión de Selección y Retribuciones deberá emitir un informe en el qua se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Por lo qua respecta a la modificación de los Estatutos Sociales, no está previsto ningún trámite o requisito distinto de los legalmente establecidos, manteniéndose el mismo quórum de votación que recoge el Real Decreto Legislativo1/2010, de 2 de julio, texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

No existen a 31 de diciembre de 2011 poderes conferidos a los miembros del Consejo de Administración distintos a las competencias que al Consejo como tal reconocen los Estatutos Sociales (artículo 27).

En ningún caso tienen los miembros del Consejo de Administración conferidos poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Tampoco existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados, que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en le medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materie de gobierno corporativo y, en su caso, incluye aquelle información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistes significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartedo 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

DON PEDRO ANTONIO GÓMEZ DE BAEZA TINTURE

Tipo de relación

CONSEJERO

Explicación

FUE CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL DE EBRO FOODS, S.A. HASTA ABRIL DE 2004.

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

21/03/2013

Indique si ha habido Consejeros que heyan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración de **Biosearch, S.A.** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 76.

Madrid, 21 de marzo de 2013
El Consejo de Administración

D. Aurelio Antuña Rodriguez
Presideute

D. Jose María de León Molinari
Vocal

D. Pedro Antonio Gómez de Baeza Tinture
Vocal

D. Laureano Roldán Aguilar
Vocal

D. José Cerezuela Rodríguez
Vocal

D. Erick Boutry
Vocal

D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Vocal

Christophe Latron
Vocal

D. Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez
Vocal

D. David López Medina
Secretario del Consejo de Administración

El Presidente D. Aurelio Antuña Rodríguez firma por delegación en representación de los Consejeros D. Erick Boutry y D. Christophe Latron.